PLAN PARCIAL DE ORDENACION, PPO. SECTOR 2 "Leguario Norte" PARLA (Madrid)

INDICE GENERAL

DOCUMENTO 1. MEMORIA

- 1. INTRODUCCION
 - 1.1. AUTORA DEL ENCARGO
 - AUTORES DEL PLAN MOTIVACION DE LA APROBACION PROVISIONAL
- 2. INFORMACION URBANISTICA
 - 2.1. INFORMACION GENERAL
 - SITUACION
 - 2.1.2. SUPERFICIE, DELIMITACION
- 2.2. CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS
- A) MEDIO FISICO 2.2.1. RELIE RELIEVE. DATOS TOPOGRÁFICOS
- (Anexo Topográfico)
 - 2.2.2.
 - (Plano Edafológico) HIDROGEOLOGIA 2.2.3.
 - CLIMA
 - 2.2.5. VEGETACION
 - 2.2.6. PAISAJE
 - B) MEDIO URBANO USOS Y ACTIVIDADES EXISTENTES
 - (Plano de la estructura regional)
 - EDIFICACIONES EXISTENTES 2.2.8. 2.2.9
 - ESCENA URBANA 2.2.10.
 - INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES 2.2.10.1. RED VIARIA
 - 2.2.10.2.
 - RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA RED DE SANEAMIENTO 2.2.10.3.
 - 2.2.10.4. RED ELECTRICA
 - 2.2.10.5. RED DE GAS 2.2.10.6. RED DE TELECOMUNICACIONES RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
 - C) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
 2.2.11. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD COMISION GESTORA

 - D) AFECCIONES 2.2.13. NORI NORMAS Y PLANES DE ORDENACION 2.2.14
 - SERVIDUMBRES, CARGAS Y OTROS CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS Para hacer consist que el presente

documento currescondo el appelado della divamente por el Plano en sesión de 17 SEP 2001



- 3. DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO 3.1.
 - FICHAS DEL PGOU DE PARLA PLANEAMIENTO GENERAL. CUADRO DE CARACTERISTICAS GENERAL
 - 3.2.1. DETERMINACIONES DEL PAU 3.3. DETERMINACIONES DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO
- 4. DESCRIPCION DE LA SOLUCION DE ORDENACION
 - ANTECEDENTES URBANÍSTICOS 4.1
 - 4.2. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN
 - (Plano de la Propuesta de Ordenación según el PAU) JUSTIFICACION DE LA SOLUCION PROPUESTA
 - 4.3.1. DEFINICION DE LA UNIDAD FUNCIONAL
 - 4.3.2. CONCEPTO ESPACIAL DE LA ORDENACIÓN
 - (Propuestas 3D) 4.3.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INFRAESTRUCTURALES DE LA ORDENACION
 - CONCEPTOS DE LA EJECUCION
 - 4.4.1. SISTEMA DE EJECUCION.
 - 4.4.2. GESTION DEL PLAN
 - FASES DE EJECUCION

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente 17 SEP 2001

MEMORIA. CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PPO-S4 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

CUADRO DE INTENSIDADES DE USOS Y PARCELACION

ANEXO 2 MEMORIA. DOCUMENTACION DEL PLAN DE INICIATIVA PARTICULAR

- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA URBANIZACION
- 2. PROMOTOR DEL PLAN Y PROPIEDAD DE LOS TERRENOS
- 3. MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
- 4. COMPROMISOS QUE SE CONTRAEN ENTRE EL PROMOTOR Y EL
 - AYUNTAMIENTO DE PARLA
 4.1. RESPONSABILIDADES DEL PROMOTOR
 - CESIONES OBLIGATORIAS. ESTIMACIÓN DE LA CESION DEL 10% DE APROVECHAMIENTO (Ley CM 20/1997)
 - 4.3. PLAZOS DE DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL
 - 4.4. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y DOTACIONES COMUNITARIAS
 - 4.5. GARANTIAS DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
 4.6. CONSERVACION DE LA URBANIZACION
 - 4.7. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
- 5. MEDIOS ECONOMICOS DEL PROMOTOR
- 6. MARCO LEGAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANEXO 3 MEMORIA. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- 1. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISION GESTORA
- 2. CONSTITUCION DEL AVAL COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento correspondo al eprobado defedir azione por el Pleno co sosión do 17 SEP 2001

Parla, 2 FNE 2003

DOCUMENTO 2. INFORMACION GRAFICA

DOCUMENTO 3. ORDENANZAS REGULADORAS

- GENERALIDADES
- OBJETO Y FUNDAMENTO DE ESTAS ORDENANZAS
 - 1.2. CONTENIDO Y REGIMEN SUBSIDIARIO
 - 1.3. AMBITO DE APLICACIÓN
 - 1.4. COMPETENCIAS E INTERPRETACIONES
 - 1.5. CONOCIMIENTO OBLIGADO DE LAS ORDENANZAS E INFRACCIONES AL PLAN
 - 1.6. INSPECCION
 - 1.7 REGIMEN JURIDICO
 - 1.8.
 - VINCULACION DE DOCUMENTOS 1.9 TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS
- 2. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO
- CLASIFICACION DEL SUELO > ZONAS DE ESPACIOS LIBRES ZONAS EDIFICABLES
 - 2.2. DEFINICION DE LAS ZONAS
 - A) ZONA DE ESPACIOS LIBRES
 - 2.2.1. ZONA DE RED VIARIA
 - ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES B) ZONAS EDIFICABLES
 - ZONA DE CESIONES DE EQUIPAMIENTO
 - ZONA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE 2.2.4
 - ZONA MULTIFAMILIAR LIBRE 2.2.5.
 - 2.2.6. ZONA MULTIFAMILIAR PROTEGIDA
 - ZONA TERCIARIA
 - TIPOS DE USOS 24
 - CONDICIONES DE EJECUCION DEL PLAN 2.4.1. SISTEMA DE ACTUACION
 - 2.4.2. CESIONES ORLIGATORIAS
 - 2.4.3 PROYECTOS DE URBANIZACION
 - DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO 2.4.5. EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
 - 246 PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS
 - 2.4.7. CONSERVACION DE LA URBANIZACIÓN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE EDIFICACION
- 3. ORDENANZA GENERALES DE URBANIZACION Y EDIFICACION
 - A) ORDENANZAS DE URBANIZACION
 - 3.1. SERVICIOS DE URBANIZACION CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS

 - 3.2.1. RED VIARIA 3.3. INSPECCION DE LAS OBRAS
 - B) ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACIONA: Para hacer constar que el presente

or el Plane en sestion 17 SEP 2001



4. ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA ORDENANZA RED VIARIA 4.1 VI

- 4.1.1. AMBITO
- 4.1.2. CARACTER CONDICIONES DE DISEÑO
- 4.1.4. 4.1.5. CONDICIONES DE VOLUMEN
- 4.1.6. CONDICIONES ESTETICAS 4.2. ZV ORDENANZA ZONAS VERDES

4.2.1. AMBITO

- 4.2.2. CARACTER 4.2.3. CONDICIONES DE DISEÑO
- 4.2.4. CONDICIONES DE VOLUMEN
- 4.2.5. CONDICIONES DE USO
- 4.2.6. CONDICIONES ESTETICAS 43 CE ORDENANZA ZONA DE CESION DE FOLIPAMIENTO

4.3.1. AMBITO

- CARÁCTER CONDICIONES DE DISEÑO 4.3.3.
- 4.3.4.
- CONDICIONES DE VOLUMEN 4.3.5. CONDICIONES DE USO 4.3.6. CONDICIONES ESTETICAS
- 4.4 R11 ORDENANZA ZONA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE
 - 4.4.1. AMBITO 4.4.2. CARÁCTER
 - 4.4.3.
 - CONDICIONES DE DESARROLLO 4.4.4. CONDICIONES DE EDIFICACION
 - 4.4.5. CONDICIONES DE DISEÑO
 - 4.4.6 CONDICIONES DE VOLUMEN 4.4.7. CONDICIONES DE USO

4.4.8 CONDICIONES ESTETICAS 4.5. R21 ORDENANZA ZONA RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LIBRE

- 4.5.1. AMBITO
- CARÁCTER
- CONDICIONES DE DESARROLLO 4.5.4. CONDICIONES DE EDIFICACION
- 4.5.5. CONDICIONES DE DISEÑO
- 4.5.6. CONDICIONES DE VOLUMEN 4.5.7. CONDICIONES DE USO

4.5.8. CONDICIONES ESTETICAS ORDENANZA ZONA RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR PROTEGIDA

- 4.6. R22 461 AMBITO
 - 4.6.2. CARÁCTER
 - 463 CONDICIONES DE DESARROLLO
- 4.6.4.
- 4.6.5 CONDICIONES DE DISEÑO 466 CONDICIONES DE VOLUMEN

4.6.7. CONDICIONES DE USO 4.6.8. CONDICIONES ESTETICAS ORDENANZA ZONA TERCIARIA

- 4.7. R22 AMBITO
 - CARÁCTER CONDICIONES DE DESARROLLO 473
 - CONDICIONES DE EDIFICACION
 - 4.7.5. CONDICIONES DE DISEÑO
 - 4,7.6. CONDICIONES DE VOLUMEN
 - CONDICIONES DE USO CONDICIONES ESTETICAS 4.7.8.
- - documento con espende al apparez definitivamen por el Pieno en sessón de 17 SEP 2001

EL SECRETARE

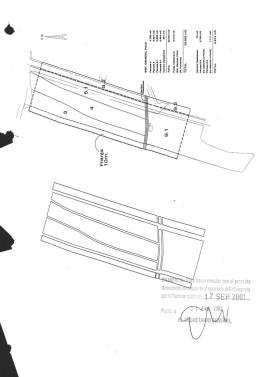
C-9708

PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR 2 "Leguario Norte" PARLA (Madrid)

MEMORIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde el aprobado definitivamente por el Place en crestio de 17 CETU 2000

Parla, a



DOCUMENTO 1 MEMORIA

1. INTRODUCCION

El presente Plan Parcial de Ordenación - en adelante PPO - se rediacta por encargo de la entidad mercantil privada PROMOCIONES LEGUARIO, AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO, y tiene por objeto la ordenación del Sector 2 - en adelante \$2 -, denominado "Leguario Norte", como consecuencia del desarrollo del suelo urbanizable no programado correspondiente al PAUZ previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Paría Mádrid" - en adelante PSOU-.

Su redacción y tramitación se ajusta a lo previsto en los artículos de incidencia no derogados del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordeneción Urbana, RD 1/1992, a la Ley 6/1996 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, así como a los Reglamentos que las desarrollan: Reglamento de Planeamiento Urbanistico, Reglamento de Gestón Urbanistica y Reglamento de Disciplina Urbanistico, Per en adelante RPI, RGIU y RDU-, y a la Legislación Urbanistica de la Comunidad de Madrid: Leyes 4/1984 sobre Medidas de Disciplina Urbanistica, 9/1995 de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo y 20/1997 de Medidas Urgentes en matéria de Suelo y Urbanismo.

También se ajusta a lo señalado en las determinaciones y documentación del PGOU, aprobado definitivamente en Julio de 1997 y a las determinaciones del PAU presentado para su tramitación y aprobación en Julio de 2000 y en su aprobación provisional de Julio de 2001.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PPO

- DOCUMENTO 1. Memoria Justificativa de la ordenación y sus determinaciones: hacer constar que of presidente.
- ANEXOS A LA MEMORIA: documento corresponde al a

ANEXO 1. Cuadro resumen de características

ANEXO 2. Documentos del Plan de Iniciativa particular

ANEXO 3. Documentación comolementaria

Par

- DOCUMENTO 2. Información gráfica
- DOCUMENTO 3. Ordenanzas Reguladoras
 DOCUMENTO 4. Plan de Etapas.
- DOCUMENTO 5. Estudio Económico Financiero.
- DOCUMENTO 6. Alegaciones y Archivo del Expediente. Informes de Organismos y Compañías.

Documento Aprobación Provisional

DOCUMENTO 1 MEMORIA

EL SECRETARIO GENERA

por el Placo en sestón de . 1

Parla, a 4

1.1. AUTORA DEL ENCARGO

La autora del encargo es:

AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO PROMOCIONES LEGUARIO

Domiciliada en Madrid en la calle de Alfonso XII nº4, 28014 Madrid. CIF. G-82602038

La representación de la agrupación la ostenta:

REINALDO BENITO RUIZ-TAPIADOR NIF - 29 111 219-G

Por tanto y dado que es una entidad mercantil privada el presente Plan habrá de cumplimentar la documentación complementaria para planes de iniciativa particular. (Ver Anexo 2 Memoria)

1.2. AUTORES DEL PLAN

Los autores del Plan son:

RAMON NAVARRO CONDE, domiciliado en Madrid en la calle de Modesto Lafuente nº20, 28010 Madrid, Tfno.91-594.35.98. Arquitecto COAM 9918. NIF. 405187-L.

ANGEL GUTIERREZ DIAZ, domiciliado en Madrid en la calle del Doctor Esquerdo 39. 28028 Madrid, Tfno.91-361.54.57 Arquitecto COAM 6016.

FLORENCIO GIMENO GARCIA, domiciliado en Madrid en la calle del Doctor Esquerdo 39, 28028 Madrid, Trno,91-361,54,57 Arquitecto COAM 6545,000star qua el presente

COLABORACIONES

Urbanística:

Juridica:

TERESA MARIJUAN ALONSO

FERNANDO PALACIOS NAVAL EL SECRITARIO GENERAL.

SEP ZOUL

1.3. MOTIVACION DE LA APROBACION PROVISIONAL

La edición del PPO del Sector 2 "Leguario Norte" corresponde al documento de Aprobación Provisional motivado por la necesaria adaptación de la edición acorde a los informes de los organismos vinculantes y compañías suministradoras encastrados en la edición de Aprobación provisional del PAU:

- Sección de Vías Pecuarias. Dirección General de Agricultura, Consejería de Medio Ambiente de CM.
- Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento,
- Servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica, Dirección General de Calidad Ambiental. Consejeria de Economia de CM.
- Area de Arqueología, Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, Consejería de Educación de CM.
 - Departamento de Planificación del Canal de Isabel II.
 - Departamento de Planificación y Nuevos Suministros de Iberdrola S.A.

- Delegación de Municipios Sur de Madrid de Gas Natural SDG, S.A.
- Servicio de Infraestructuras de Telefónica de España S.A.
- Consultas a Madritel S.A.

Y motivado, a su vez, dado el escaso alcance de las observaciones de dichos organismo y compañías, con excepción de la adaptación motivada por el informe del Bervicio de Calidad Hidrida y Almedirica con relación al cumplimiento del Decreto 781990 de Protección conorta la Contaminación Acústica, y a la paralización de la tranitación por parte de la Consejería de Medio Ambiente de CM con relación al Estudio Hidrológico del municipio -Plan Directordemandado por cicha Consejería al Ayutamiento de Paría, siendo una de las motivecionfundamentales de la presente edición para la Aprobación Provisional la ADAPTACION CUANTITATIVA DE LA DELIMITACIÓN motivada por las elegaciones e la Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordensicion que se ha desarrollado de forma vinculada y paralela con el PAJU.

Tales alegaciones han fomentado una investigación mucho más pormenorizada de la DELIMITACION tanto por el equipo redactor de esta Pilan Parcial como por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Parla sobre las siguientes premisas:

1. Le delimitación del Sistema General fuera del ámbito del sector en el extremo oriental de la calificación municipal y en su contacto con el Sistema General del viario de ronda no adsorifo al sector denominado RC con una mayor exhaustividad en la definición de las superficies afectadas por la delimitación de dicho Sistema General, el bien ejecutado - Viario de Ronda- en su actuación y convenido entre la Cooperativa Los Olivares de Parla y el Ayuntamiento de Parla.

2. Un mayor determineinto en la determinación de la delimitación del ámbito dal PAUZ con el viario de Ronda del PAU4 "Leguario Sur" dadas las divergencias examinadas en Operaciones de compraventa acontecidas sobre terrenos "pasantes" entre las dos actuaciones y que han localizado la falta de encaje entre la delimitación real y ejecutiva determinada por el PAUA, aprobade provisionalmente, y la del PAUZ que había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de PAUA.

Así, y conociendo de primera mano la casuláritos planteada procedemos a realizar las correcciones y adaptación de la documentación para informe por los Bervicios Técnicos de Ayuntamiento de Parla para obtener la aprobación, provisional que posibilite la tramitación definitiva ante la Dirección General de Urbanismo de 10. Conseignir de Obris Pública y Urbanismo de CM, teniendo en cuenta la presente ausencia del informe-de la Conseignir de Medio Ambiento.

EL SECRETARIO GENERAL,

Documento Aprobación Provisional Julio 2001

2. INFORMACION URBANISTICA

2.1. INFORMACION GENERAL

2.1.1. SITUACION

La existencia del Plan se hace capital, primero porque es el objetivo a lograr, "división ajustada a Plan" y segundo porque con el desarrollo iniciado del Programa de Actuación Urbanística se genera el instrumento legal que posibilita que unos terrenos sean UNIDAD de EJECUCIÓN o SECTOR URBANIZABLE (contenedor de la acrusación mediante el obvio ejercicio de la programación, que con su futura aprobación definitiva, conseguirá que dicho sector adquiera la condición de Urbanizable Programado.

El Sector está delimitado y su "ejecución" comenzó desde que el PGOU quedé aprobado definitivamente para dicho ámbito - Julio de 1997-, y se dictó como sector urbanizable no programado, por tanto y según el Art.72.RGU esa aprobación también repercute en la del Sector. De la misma forma quedará patente en la acrobación delimita del PALI.

El PGOU ratificado en Aprobación Definitiva por la Comunidad de Madrid - en adelante CM- en Agosto de 1997 y publicado en el BOCM nº253 en Cotubre de 1997, ha venido impulsando una política activa de promoción de suelo residencial en su ámbito de competencias para dotar al municipio de Paría de un crecimiento acorde con las expectativas del miamo.

En su Revisión definitiva el Plan diseñó una gran bolsa de suelo residencial que cubre prácticamente todo si ratinoco SuriEste, encajándolo rotundamente en el sistema viario regional y reforzando las previsiones de comunicación pública por el tren de cercanías, ya que en las versiones previas de redacción del PGOU se producian crecimientos menores que amordiguaban el crecimiento hacia las zonas no urbanizables por su potencial apricola.

Si blen, es la inclusión del PAU4 "Leguario Sur" la que hace cambiar los objetivos del PAU4 "Leguario Sur" la que hace cambiar los objetivos del PAU4 emplezan ciertas desnaturalizaciones de la programación, para hacer convertir, sin apenas estar aprobado por el propio PAOU, al PAU2 en un sector programado de facto.

rla, a 2 EN 2003 EL SECRETARIO GENERAL,

ocumento Aprobación Provisional

DOCUMENTO 1. MEMORIA

La zona sur de Parla se ha convertido en el entorno de la ciudad con actuaciones intensivas en un desarrollo del PGOU que podemos considerar paradigmático, teniendo en cuenta el acicate que para ello ha sido el consorcio público de Las Américas. consolidándose en el provectado en el Residencial Este. A su vez, en el entorno del PAU2 se está desarrollando el comentado Programa de Actuación -Leguario Sur- que confirma, esta vez por medio de la iniciativa privada, el desarrollo de actuaciones no programadas por el Plan que están derivando en verdaderas actuaciones programadas del primer cuatrienio del PGOU.

El PAU-2 "Leguario Norte" ocupa una extensión según ficha del PGOU de 14,5 Ha al Sur del Municipio, incluyendo en la anterior superficie más 2 Ha de sistemas generales para zonas verdes ligadas a la actual Carretera Nacional de Toledo en su zona oeste y en contacto directo con el casco urbano, de forma que es un crecimiento hacia el Sur que se realiza de forma natural como expansión bien definida y que se complementa en su desarrollo con el PAU4 "Leguario Sur", actualmente en tramite de aprobación,

documento corresponde al apri

El Sector queda delimitado perfectamente en todos sus límites:

- El lado Ceste está nitidamente acotado por la delimitación del PAU4 en una zona destinada a Equipamiento Público junto a la salida de la antigua carretera de Toledo, actual entrada Sur al municipio.
- El lado Este está igualmente delimitado por la vía de ronda que incorpora el mismo PAU4, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento y en proceso de aprobación por la CM.
- El lado Norte está trazado en función de una realidad física existente que es la zona Urbana Consolidada (Urbanización "Fuentebella")
 - · El lado Sur vuelve a ser la vía de ronda que incorpora el mismo PAU4.

Esta delimitación garantiza las conexiones viarias imprescindibles.

En cuanto a los sistemas generales adscritos quedan delimitados por la Carretera N-401 Madrid-Toledo, y los polígonos residenciales e industriales ya aprobados por el Planeamiento vigente de La Ermita (PPS) La Evente (UE20)

> DILIGENCIA: Para hacer constar que el prosente documento corresponde al apropago detiniblemonte

por el Pieno en sossin de 17 SEP Parta, a 27 ENE 2010 DOCUMENTO 4. PLAN DE ETAPAS

DOCUMENTO 5. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

DOCUMENTO 6. ALEGACIONES PARA PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA. ARCHIVO DE EXPEDIENTE. INFORMES ORGANISMOS Y COMPAÑIAS.

DOCUMENTO 7. INFORMES Y PERITACIONES ADICIONALES.

DILIGENCIA: Para hacer consiar que en presente documento corresponde el constado definitivamente por el Plano en sesión de 17 SEP 2001

2.2.2. EDAFOLOGIA

El suelo es un sistema natural muy complejo con una dinámica propia, resultando de unos procesos fisicos, químicos y biológicos que actúan sobre unos factores previos, de entre los cuales los materiales geológicos serán principalmente los primordiales. No es por tanto un elemento independiente, sino que forma parte de un todo armónico con otros factores del medió fisico como la vecetación, tocorafía o cilima.

El ámbito de estudio corresponde a suelos del tipo de asociaciones Luvisol hapilco y Regosol calcárico.

LUVISOI ES HAPLICOS

Característicos de la Comunidad de Madrid, conformados por un arrastre de arcilla consecuencia de lavados sucesivos, produciendo una acumulación in situ y además por lavado. Los haplicos se caracterízan por no presentar coloraciones tendentes al rojo, bajos en calizas, careciendo de propiedades hidromórticas a partir de 1m. Muestran valores de pH cercanos a 7, indices de saturación del 75%, buena permeabilidad, pobres en materia corácina y ein problemas de salinidad.

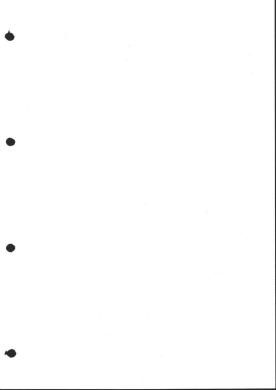
REGOSOLES CALCARICOS

Suelos poco evolucionados desarrollados sobre materiales no consolidados. El calcárico presenta utilidad en toda su profundidad debido a la escasa consolidación de las bases, en este caso arcosas.

DILIGENOIA: Para boort contar que el presentidocumento corresponde el portues oblastigarismo por el Plano en sestim de 17 SEP 2001

Paria, a 2 7 ENE 2004

Paria, a 15 SERETARIO GENERAL.



2.1.2. SUPERFICIE, DELIMITACION.

Los terrenos objeto de ordenación constituyen el sector S2 que se delimita en los planos que se acompañan, resultando esta delimitación de la documentación al efecto del PGOU y del PAU.

El PPO entendemos que comprende a todos los terrenos que el PGOU ha definido como integrantes de la unidad de ejecución o sector (Art. 77.1 RGU)

Los criterios utilizados en la determinación de la delimitación han sido:

- · Oeste: límites de planeamiento del PAU4.
- Norte: límites de planeamiento ejecutado y prolongación natural de trazados de calles existentes.
- Sur: límites de planeamiento del PAU4.
- Este: límites de planeamiento del PAU4.

Sumado al de los terrenos correspondientes a los Sistemas generales adscritos al sector tanto en su ámbito como fuera de él.

CUADRO PREVIO DE SUPERFICIES

	SUPERFICIES (M2)
SECTOR RESIDENCIAL/TERCIARIO	142.724
SISTEMAS GENERALES INTERNOS	1.614
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	25.622
TOTAL AREA DE REPARTO	169.960

ara hacer constar que el presenta

por el Piero en esplán do __1.7 SEP 2001

Con lo cual se produce una SUPERFICIE TOTAL DE 169.960 m2 FRENTE A LOS 145.500 m2 QUE ASIGNABA EL PGOU, no obstante, la ficha del PAU ya advertía de una aproximación que podría oscilar en 15%, extremo que no se verifica en lo planteado pues alcanzamos un diferencial del 16,81% al alza, puesto que tampoco es patrón de juicio sobre la delimitación el que esta oscile en un porcentaje sobre una cantidad no demasiado contrastada, y, en definitiva, se ha procedido con la lógica de la delimitación acorde a criterios de geometrías que inscribe la presente actuación y, por tanto, de una realidad definida por actuaciones ya en marcha.

SUPERFICIE TOTAL

ACTUACION URBANISTICA

169,960 m2s

2.2. CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS

A) MEDIO FISICO

2.2.1. RELIEVE. DATOS TOPOGRAFICOS

La nueva toma de datos topográficos sobre la que se ha confeccionado el plano de información topográfica se ha realizado con observación de ángulos con teodolito de segundos y observación de distancias con rayo infrarrojo, presentando curvas de nivel con equidistancia de 0.50 m.

La topografía está inscrita en una forma irregular y a la que se suma la porción de terreno conformadora del Sistema General en el borde oeste del núcleo, y que se ubica de forma independiente respecto del fundamento de la delimitación y núcleo del sector.

La morfología de los terrenos del ámbito es prácticamente un llano con pendientes muy suaves del 2% en su mayor parte. La gradación del relieve es muy regular.

En el terreno los cauces naturales de desagüe son los caminos, que en general tienen una cota inferior a la de los terrenos a los que sirve, el ámbito en su conjunto tiene una vertiente generalizada hacia el Sur, que se materializará en la teórica delimitación entre los ámbitos del PAU Leguario Norte y el PAU Leguario Sur, cuando se urbanice, llevando aparejada la necesidad de dotar a este bulevar de saneamiento principal hacia el este siguiendo el camino de los Prados y el arroyo Humanejos que discurre próximo y posibilita la evacuación de las escorrentías de Parla Este y de la práctica totalidad del suelo urbano del Municipio.

No se encuentran en el sector referencias infraestructurales destacadas, siendo terrenos que han permanecido indemnes a cualquier actuación y urbanización. Por otra parte obtenemos cuantas referencias existen con relación a las infraestructuras - alcantarillado y electricidad existentes en el entorno -, así como otros registros, farolas es alumbrado público, arquetas y postes telefónicos. La topografía en origen se conforma como un todo bastante uniforme y liano, en la clara característica de los terrenos para su urbanización, por lo que poderres; effirmas, que las topográfía en el terrenos para filmos de las calcuación apenas ha sido alterada en el transcurso del terreno.

por el Pleno en sessión di + 7 SEP 2001
Paria, a 2.7 EME 2003

Anexo Topográfico

(Se incluye en el Plano 2-1 "Estado Actual. Topografía" del Documento 2 Información Gráfica, el levantamiento topográfico con la ubicación de las coordenadas UTM de los vértices del Polígono que conforma el Sector 2.)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprebado cardivames a por el Pleno en cratien de 17 SEP 2001

Paria, a 27 FHE 2003 EL SECRETARIO GENERAL,

ESTUDIO TOPOGRÁFICO DEL PAU 2 DE PARLA

SERVICIOS TOROGRÁFICOS INTEGRALES

Parla, a 2 7 ME 2003 EL SECRETARIO GENERAL

MEMORIA TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

En la siguiente memoria se detallan los trabajos topográficos realizados para la ejecución del levantamiento planimétrico y altimétrico del PAU 2 de la localidad de Parla, así como superficiar las fincas que actualmente lo componen, por encargo de Florencio Gimeno para Promociones Leguario A.I.E. Asimismo

Dicho levantamiento se ha realizado en coordenadas relativas, indicándose en el plano la dirección del Norte Geográfico.

La toma de datos del levantamiento tiene lugar en Abril de 2000 y su edición en los días inmediatamente posteriores. El método operativo utilizado ha sido el establecimiento de unas bases en el terreno por medio estacas con clavos a las que se les ha dado coordenadas relativas.

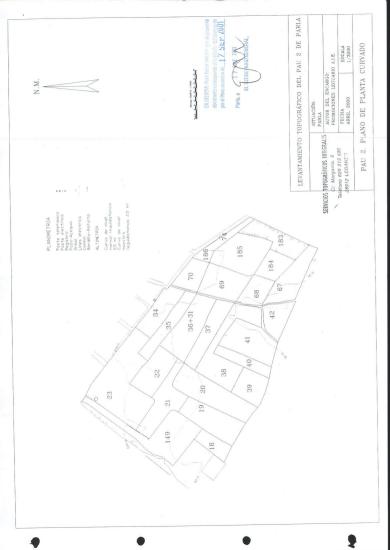
Posteriormente se procede a la radiación de los puntos del perímetro de las fincas asi como de todos los detalles planimétricos que se consideran significativos para su definición espacial como pueden ser anchos de aceras y sus quiebros y viales colindantes postes de tendido eléctricos, registros, etc.

La toma de datos se ha realizado con una estación total marca Sokkia, modelo Set 5G y un colector de datos marca Psion, modelo Organiser II – LZ. Como resultado final de estos trabajos se obtiene y entrega los planos correspondientes y la presente memoria así como el fichero digital de los mismos.

Abril de 2000 de correspondo el aposere de deservemento Jimeno Casta

EL SECRETARIO

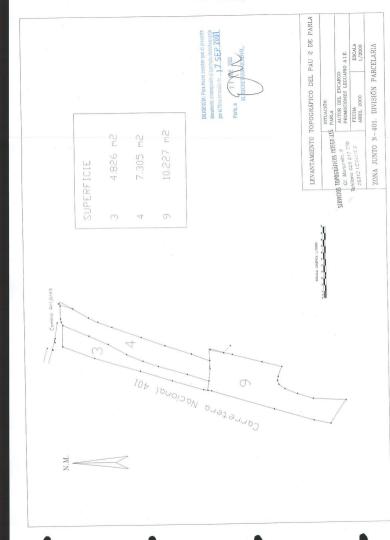
etjan dan diri dist











2.2.3. HIDROGEOLOGIA

GEOLOGIA

Regionalmente el ámbito de estudio se encuentra en la cuenca alta del Tajo, participando de las características geológicas y fisiográficas del borde occidental de la fosa.

La mayor parte de los materiales aflorantes pertenecen al conjunto sedimentario correspondiente al Mioceno, siendo los sedimentos cuaternarios ligados a los principales valles - sistemas fluviales -.

Los materiales claramente miccénicos del ámbito de proyecto se agrupan en tres grandes conjuntos: sedimentos detríticos, zona mixta de los anteriores con los neoformados y litofacies de origen químico.

El ámbito del sector S2 se sitúa en las denominadas facies de borde, conjunto litológico constituido por areniscas feldespáticas pertenecientes a la denominada facies Madrid, apareciendo a lo largo del borde oeste del arroyo Guatén y representando la sedimentación de origen mecánico en el borde del Sistema Central. Tales materiales son principalmente arcosas feldespáticas provenientes de la

destrucción de los relieves graníticos y metamórficos del Guadarrama. De tales condiciones la interpretación geotécnica del ámbito de estudio es de una

zona con condiciones FAVORABLES para los procesos constructivos, debiendo ser estudiadas por Estudio geotécnicos particulares.

FISIOGRAFIA Y GEOMORFOLOGIA

La zona sujeta a estudio pertenece al dominio fisiográfico de la denominada DEPRESION DE MADRID. Se extiende al sur de la línea que une Villa del Prado con Torrelaguna y está formada por extensas superficies planas, con altitudes comprendidas entre los 700 y los 450 m.

La zona del S2 se ubica en los denominados FONDOS ENDORREICOS que aparecen a ambos lados de la Vega del arroyo Guatén, tratándose de unidades cuyo origen es la debilidad litológica existente en los cambios laterales delfactes. Para hacer constar que el presente

documento corresponda al eprobado dell'apvamente por al Plano en casión de 17 SEP 2001



SISMICIDAD

La región central de la Península se considera zona de baja sismicidad (Norma Sismorresistente)

HIDROGEOLOGIA

El río Jarama constituye el dominio fluvial del ámbito de estudio, sin embargo, en el ámbito local, el arroyo Guatén constituye la única red permanente de agua superficial, desembocando en el Tajo a la sur de Alameda de la Sagar, ecibilendo las escorrentas mediante una red detritica de arroyes tributarios protofpica de los aluviones terciarios. El sustrato geológico es de datación miocénica y corresponde a facies de transición desde los sedimentos detriticos en el borde de la cuenca del Tajo procedentes de la destrucción de los grantitos y gneises de la Sierra de Guadarrama, hasta sedimentos de cranulomente mucho más fina con arcillas necformacias y ninerales evaporíticos.

En nuestra zona se yuxtaponen las tres facies geológicias apuntadas, por lo que este carácter transicional de las formaciones sedimentarias determina una cierta complejidad litológica en el subsuelo. Existen tramos de peñuelas que presentan en su base intercalaciones de arenas micáceas con capas finas de calizas así como la pobiblidad de capas de arcillas espolíticas.

A falta de datos más pormenorizados, que serán aportados por el estudio geológicogeotécnico en realización, encargado especificamente para caracterizar el área objeto de planeamiento, se puede definir una columna litológica general compuesta por las siguientes unidades:

UNIDAD (I): descrita como arenas y limos con arcillas. Corresponde a las zonas topográficamente más elevadas y está constituída por unos suelos más bien arenosos, de baja plasticidad, aunque con arcillas y limos en diversa proporción.

Se trataría de los denominados toscos y arenas de miga, de acuerdo a las denominaciones locales típicas de Madrid.

UNIDAD (II): descrita como arcillas con sepiolita. Se localiza en una frânig inferritebla de cotas y se caracteriza por la presencia de niveles de sepiolita insertados en una masa general arcillosa de alta plasticidad.

UNIDAD (III): descrita como arcillas con niveles arenosos y limos. Es la que se localiza bajo esa franja de transición, estando constituida por una alternancia de materiales más arenosos y otros más arcillosos, a medio camino entre los toscos típicos y las peñuelas marrones características de las facies intermedias.

GEOTECNIA

Los terrenos en estudio se inscriben en el marco de las unidades detriticas finas características de Madrid y su entorno: más concretamente, en las pertenecientes a la Facies Madrid, compuesta por arenas de miga y toscos.

En la masa tosquiza, como a veces es normal, se intercalan algunos niveles arcillosos singulares, incluyendo horizontes sepiolíticos.

Al margen de esos terrenos naturales que constituyen la generalidad del subsualo examinado, se encuentran ofros de origen artificial derivados de la actividad humana en la zona. Son productos de los movimientos de tierra que más o menos controladamente se han realizado, y sobre todo los derivados de la artigua explotación de seploitat y que ocupa alguna zona con fuertes espesores de relienos. Existe además un tapiz de tierra vegetal de algunas decenas de centímetros de esposor.

Además de los relienos artificiales que como material ficjo, de relativa baja compacidad, recubren en su caso el sustrato natural seno y competente, se localizan otros, similares, aunque de origen natural, menos importantes como son los que corresponden a los suelos cuatemarios de tipo coluvial, fluvial y similares. Estos depositios, producto de la alteración in situ y la erosión, transporte y sedimentación debida a los agentes externos, tinene a acumularse en las depresiones naturales, como los fondos de vagueda, etc., dando origen a una capa de materiales análogos a los propios naturales, pero en un estado affoliado y reliandeciólo.

Por otra parte, se destaca también la posible incidencia geotécnica, que es la que se refiere a la presencia de materiales arcillosos de l'altra actividad (arcillas expansivas) generalmente asociados al tramo del subsuelo donde se presentan nivelas septibilitos intercalados.

par el tros section (1.7 SEP 2001)

Otra de las posibles incidencias naturales del terreno es a relacionada con los depósitos recientes, que constituyen suelos biandos o flojos. El Parindo Cuntralia,

En particular, a este respecto hay que hacer referencia \(\dots \) depósitos aluviocoluviales del arroyo y su entomo, y a una zona endorreica detectada en su proximidad. A la existencia de espesores muy importantes de suelos blandos naturales hay que añadir finalmente los derivados de la actividad antrópica, que ha conllevado la realización de importantes movimientos de tierras, y la creación de áreas topográficamente irregulares.

En suma, el subsuelo en estudio está constituido por un sustrato natural Mioceno (de arenas de miga y toscos) sobre el que con espesores variables se disponen unos recubrimientos fioja, bien de origen natural (suelos cuaternarios); bien como producto de las obras de tierra y otros vertidos artificiales.

En relación a la valoración constructiva de los terrenos presentan una capacidad de carga media debido a la presencia de niveles de granulometria fina o arcillosos, con una ligera o nula susceptibilidad a las heladas y con permeabilidad variable ligada a la presencia de zonas más arcillosas y de moderada expansividad.

El drenaje del terreno se produce por percolación natural o en zonas con pendiente admisible por gravedad.

Se recomienda en las obras de cimentación, y dada la presencia de arcosas, el análisis de sulfatos va que pueden aparecer accidentalmente.

En definitiva hemos de valorar para un planteamiento anteproyectual con una resistencia de partida mayor a 1 Kp/cm2 sobre los trabajos de cimentación las tres sidulentes consideraciones:

- Heterogeneidad litológica
- Expansividad
- Presencia de sulfatos

DILIGENCIA: Para hacer constar qualet pinase documento corresponde al escobario richi sa cons

por el Pleno en seción de 17 SEP ZU

Paria, a 27 EN 2007

2.2.4. CLIMA

Parla posee un clima mediterráneo Continental Templado.

Las precipitaciones son bastante limitadas, entre 350 y 450 mm de pluviometría media anual, con una gran variabilidad interanual. Las lluvias se producen sobre todo a finales del otoño y a comienzos de la primavera, y disminuyen durante el invierno, época en la que son relativamente frecuentes las heladas nocturnas.

El régimen de precipitaciones (periodo Octubre-Mayo) está altamente condicionado por el tipo de borrascas, siendo los vientos del SO los emayor efectividad pluvial, y dada su excepcionalidad, puede entenderse la límitad cuantía de las precipitaciones. Las precipitaciones provocadas por situaciones de vientos del NO, aunque no sean copicass son más persistentes y liegan a ser importantes en borrascas que penetran muy despizaçada pacia el Sur, alvando la barrera natural del a Sierra de Quadarrama.

Las temperaturas del invierno son relativamente bajas (la temperatura media del mes más frío -el mes de Enero- está en el entorno de los 0.7°C).

Por el contrario, los veranos pueden considerarse muy calurosos, con temperaturas medias en el entorno de los 24°C en el mes de julio, que son superadas ampliamente por los valores absolutos que pueden llegar a alcanzar los 41°C.

Como característica típica del ámbito mediterráneo, es el verano la estación en la que se da el mínimo pluviométrico, lo que ocasiona una acusada sequía estival. Los vientos, aunque frecuentes, se caracterizan por su escasa intensidad.

El clima de la zona es continental de carácter seco, con marcados contrastes térmicos La climatología presenta tres periodos característicos:

Periodo de confort
 Mayo, Junio y Septiembre

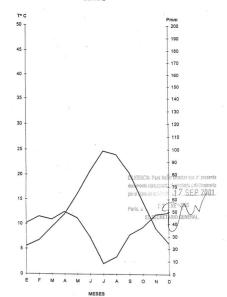
Periodo sobrecalentado Julio y Adibaticióna: Para hacer constar que el presente

decumento corresponde el aprilado defigiliarno.

Ver gráfico adjunto para la estación más próxima: Getate solón de 17 SEP 200

Paria, a 2 7 EN 2003 EL SECRETARIO GENERAL

FIGURA 7.8. CLIMODIAGRAMA DE WALTER-LIETH
GETAFE



Documento Aprobación Provisiona Julio 2001

DOCUMENTO 1, MEMORIA

2.2.5. VEGETACION

El encuadre biogeográfico se sitúa en la Región Mediterránea, dentro de la provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega, sector Manchego, que abarca los substratos ricos en bases.

Entre las comunidades vegetales indicadoras de la provincia corológica cabe citar los albardinares, almajales, aulagares, coscojares, encinares manchegos, espartales, ontinares, rebollares, tomillares, tarayales, etc., siendo algunas de ellas endémicas, teniendo su principal área de rilistribución en esta zona.

Los pisos biodimáticos delimitan aquellas unidades de comunidades vegetales que presentan evidente correlación con determinados intervalos de temperatura, indicando que la zona de estudio se sitúa en el piso biodimático mesomediterráneo, subpiso superior, caracterizados por los inviernos acusados, con periodos de heladas prolongados, lo oue representa una limitación para la parciultura.

El encinar es la serie de vegetación del ámbito, que conlleva una serie de arbustos escleráfilos en el sotobosque, con baja cobertura como la coscoja, el espino negro, pero que tras la desaparición total o parcial de la encina dicho sotobosque ha aumentado su homesa

Predomina en la zona los cultivos herbáceos en labor intensiva y los cultivos de olivo en secano, ocupando las zonas de topografía plana, como son las plataformas estructurales, las vegas, los fondos de las vaguadas, donde la pendiente es poco pronunciada y permite el aprovechamiento del suelo, siendo en el entorno de labores intensivas de secanos de trigo y cebada, clivares en secano y plantaciones artificiales de resadio.

Dado que la zona que nos ocupa ha sido modificada por el hombre para la actividad agrícola y ganadera, la presencia de vegetación es nuia, quedando pequeños arbollilos que delimitant fincas o cruces de caminos. La maybriciaria de eleba simbibrosa-izona de cutivos de secano, trigo y cebada deded hace ylarimaticos-iarido; tal, que el finerio botánico o ecológico es prácticamente nuio.

2.2.6. PAISAJE

Para describir el paisaje, éste puede ser dividido en unidades que tengan una respuesta visual homogénea, tanto en sus componentes paisaiísticos como en el efecto visual que puedan reproducir frente a posibles actuaciones que las alteren.

La principal característica paisajística del ámbito de estudio es desde la visual de Sur desde los terrenos agrarios del Sur de Parla hacia el casco urbano de Parla- la planeidad de la vega que conforma las riberas del arroyo Guatén que ha sido fuertemente impactada por las actuaciones urbanísticas orientales de los últimos crecimientos de Parla quedando como borde urbano claramente delimitado.

La visión Norte está obviamente ligada a la intensidad de la silueta existente del casco de Parla, especialmente por la potencia degradante de las actuaciones de los años 70 en el entorno conocido como Fuentebella, siendo un importante nodo de visualizaciones la entrada en velocidad por la antigua carretera N-401 desde los vecinos Torrejón de Velasco y Torrejón de La Calzada, actual entrada Sur al núcleo de Parla.

Creemos que la unidad paisajística fundamental para analizarlo es la que se conforma desde las circulaciones de la N-401, y así, en este momento, configura un vacío deprimido de escasa incidencia visual y que extiende desde el punto de vista la iniciación visual de la silueta del casco en un importante ele óptico hacia el este del término; es decir, y dada la cota más baja que ha producido la antigua carretera N-401 sobre los terrenos partidos a uno y otro lado, reproduce unos desarrollos paisajisticos con impactos aminorados, por lo que en términos generales dicho límite, en su condición de elemento discregador, impactante y, por otra parte, ya asumido en la dinámica urbana y visible del municipio, es, a la vez, parámetro generador de intervisibilidad y plataforma generadora de la actual legibilidad del municipio, siendo la calidad del paísaje media-alta, favorecida en sobremanera por la localización visual del fondo escénico derivado del proceso histórico de ocupación y usos del suelo en el que la paulatina racionalización de la ocupación a partinde los años 80 no ha producido fenómenos aislados y desligados de las distintas coronas edificatorias.

B) MEDIO URBANO

2.2.7. USOS Y ACTIVIDADES EXISTENTES

La práctica totalidad del territorio objeto del presente planeamiento está actualmente dedicada a usos agrícolas, con la mayor parte de las explotaciones en régimen de secano alternando cultivos cerealistas secún el sistema de barbecho blanco y casi improductivos.

La presencia de arbolado es muy escasa, prácticamente inexistente.

No existe en el interior del ámbito ningún conjunto edificado.

La totalidad del área se encuentra sin urbanizar, si bien por su borde norte limita con el conjunto urbano.

Las infraestructuras básicas que surcan el territorio, que serán descritas con detalle en sus capítulos específicos, consisten en varias líneas eléctricas de media tensión, así como un colector que se sitúa en el borde sur del ámbito, de saneamiento mancomunado, titularidad municipal y/o del Canal de Isabel II.

Por lo tanto, en términos generales no existen USOS URBANOS.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el oresente

MEDIO SOCIOECONOMICO DEL ENTORNO

En el reciente Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid - PRET- el municipio de Parla es considerado como una Unidad de Desarrollo Equilibrado - UDE- y pertenece a la división territorial denominada Surieste, y dentro de esta, a ll Limite Sur.

Paría se sitúa casi en el extremo SO de la amplia zona denominado Surieste por el PRET, así, observando su realidad y contrastándola con la teórica Manzana Regional de la que sería centro, es fácil constatar la ausencia en Paría de muchas de las condiciones teóricas, cor lo que alcunas si están presentes y otras no.

Entre las presentes:

- Existencia de un núcleo histórico en posición central.
- Existencia de estación de cercanías en el centro del núcleo.
- Expansión residencial a partir del núcleo.
 - Existencia de terreno para actividades productivas (polígonos industriales, centro comercial en posición sensiblemente parecida a la que propugnaría el modelo)

Entre las ausentes:

- · No existe ninguna de las teóricas vías de borde.
- El eje ferroviario se detiene en Paría; no continua hasta Torrejón de la Calzada o Torrejón de Velasco como propugnaria el modelo, por lo que deja sin servicio la mitad sur del término.
- El vario secundario solo existe, y de forma limitada, en sentido longitudinal, limitado
 en la práctica a la variante (o circunvalación) de la Carretera N-401 y a su antiguo
 trazado por el eje del pueblo, extendido recientemente con el bulevar Sur. Del viario
 secundario transversal, solo se puede apreciar la conexión Parla-Pinto, el resto no
 existe como tal.

En la evolución de la población del municipio en los últimos 25 años se ha producido un incremento constante hasta el estancamiento poblacional producido a mediados de la década de los 90 por la carencia en tales fechas de siete residencial calificado...

decumento correspondo el epotitario de fatilismento por el Pieno en estico de 1.7 SEP 2001

Parta, a 2.7 EN E 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

Periodos	Hab.Aprox.
PERIODO 1970 / 1975 de arraigo de los incrementos de los años 60	30.750
frente al tradicional núcleo rural.	
PERIODO 1975 / 1986 del mayor aumento poblacional (+100%)	57.000
PERIODO 1986 / 1991 de crecimiento poblacional sostenido (+40%)	70.000
PERIODO 1996 / 1999 de estancamiento poblacional (+0%)	70.000

Si bien, cabe destacar que en el último lustro y, especialmente desde las aprobaciones de nuevos suelos mediante el PGOU aprobado definitivamente en 1997, se ha producido un claro repunte del alza demográfica, convritiéndose en una de las escasas "bolsas demográficas" de la Comunidad de Madrid en fase de crecimiento si dejamos al margen las claras necesidades futuras que marcarán las inmigraciones extransicionales.

De la pirámide de población se deduce la existencia de una población donde la proporción de jóvenes es superior a la de mayores de 65 años y demográficamente con ciertos desequilibrios respecto del pico poblacional entre los 15 y 25 años.

Respecto del movimiento migratorio del municipio, de los 70.000 habitantes que tenía Paría en 1996 el 44% había nacido en la Comunidad de Madrid, el 47% eran de otras comunidades y el 8% extranjeros, siendo obvio que los "naturales" de Paría son una práctica excepción en un municipio que tuvo una abierta naturaleza rural hasta bien entrado el segundo tercio del siglo XX con una población en origen no superior a los 3.000 habitantes.

Las tasas de natalidad y de fecundidad son superiores a la media de Madrid, y, a su vez, superiores a las medias nacionales, si bien, la tasa de masculinidad es inferior a las dos generales.

El tamaño medio del hogar es idéntico al de la CAM, esto es, de 3,1 miembros, siendo la población más joven que la media regional con una gran incidencia de población infantil, representando los menores de 4 años el 18% del total poblacional. el mesmit

documento corresponde al aprobado delipilitarmente por el Plano en sesión de 17 SEP ZUUT

MERCADO DE TRABAJO

Los datos estadísticos (1997) arrojan que el 40% de la población es activa con 20% de paro, existiendo sobre dicho porcentaje de 62% que ya habían trabajado y un 38% que busca su primer empleo.

Es preciso apuntar que tales tendencias han sido corregidas abiertamente en los últimos dos años,

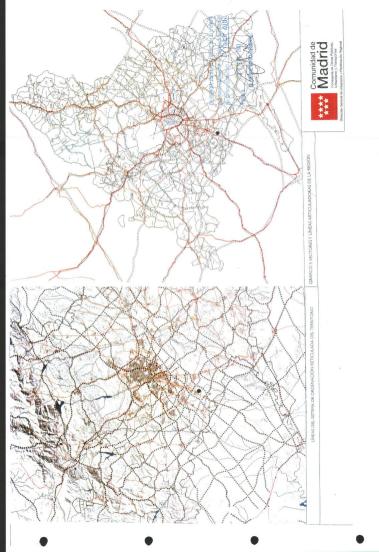
Los ocupados se reparten porcentualmente por sectores de la siguiente manera:

AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS	NO CONSTA
2,3%	38,3%	31.6%	22.3%	5.5%

Así, existe en el municipio un sector secundario importantísimo conformando un peso específico en entorno comarcal que necesita verse confirmado por actuaciones industriales y terciarias que compitan con la fuerza industrial generada por las riberas del Arroyo Culebro.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Fleno en sesión de __1.7 SEP 2001

Parla, a 2G ENE 2003



2.2.8. EDIFICACIONES EXISTENTES

No existe edificación alguna sobre los terrenos, con la excepción de las consideraciones de borde en el límite norte (Urbanización Fuentebella) y las obras iniciadas del viario de Ronda tanto en el Sistema General exterior como en el del PAU4 límitrofe con el ámbito de estudio.

2.2.9. ESCENA URBANA

Como elementos singulares desde el punto de vista de la composición urbana, cabe resaltar únicamente el protagonismo y presencia del entorno que conforma el borde urbano actual del casco edificado, y por tanto, la significación en la legibilidad urbana la nueva actuación sobre la visibilidad del núcleo desde su llegada por la dirección desde el Sur del término.

2.2.10. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

2.2.10.1, RED VIARIA

Parla esta situada al borde de la autovia N-401 Madrid-Toledo, distando de Madrid 22 km. Este enlace deberá ser remodelado en un futuro próximo para permitir el entronque de una nueva carretera autonómica procedente de Moraleja de Ernmedio y Humanes, lo que podría ser aprovechado para dejar prevista la conexido con una vía de circumvalación Sur de Parla que enlazara con los PAUS Leguanto Norte y Sur.

La otra carretera principal que existe en Parla es la M-408, Parla-Pinto (desde la N-401 a la M-506)

Esta via, de titularidad autonómica, consta de dos carriles por sentido en parte de su trazado, y de uno en la otra parte, no estando previsto en los planes de la Comunidad de Madrid su desdoblamiento a corto plazo. Los accesos a nuestro ámbito deberán ser realizados a través de la Avenida de América por la zona Este, de la Calle Real longitudinal desde el centró de la ciudad, y de la Nacional de Todedo por el Sur.

La red viaria local del municipio de Parla esta estructurada por cuatro vías principales que confluyen en su centro urbano:

- · Por el Oeste la c/ Pinto como prolongación de la M-408 Parla-Pinto.
- Por el Norte la calle Real, via de penetración desde la N-401 Madrid-Toledo.
- Por el Sur la c/ Toledo (como prolongación de la antigua N-401) y la N-401 que es frontera.

 DES PROCESSOS DE LA TOLEGO (COMO PROLON SERVICION SERV
- · Por el Este la c/ Juan Carlos I.



La malla viaria que encierra estas arterias principales esta formada por vias distribuidoras secundarias y locales de antiguo diseño y escasa capacidad.

El funcionamiento actual de la red está condicionado por las numerosas intersecciones existentes y por la semaforización actual que origina en periodos punta congestiones en la red con grandes retenciones de tráfico.

En la actualidad se está conformando un cinturón urbano de ronda cuyo primer tramo está constituido por la Avenida de las Comunidades Europeas y la Avenida de América y que conectrá, circunvalando el centro cor el este, la M-408 y la N-401.

El Viario de Ronda constituye el único Sistema General viario urbano de Parla y que se puede considerar vecino al ámbito de planeamiento.

Consta de dos carriles por sentido y constituye el tramo oriental de una vía de ronda que une la M-408 con la N-401 atravesando los nuevos barrios de la Ciudad de las Américas y El Leguario.

La sección tipo de estas calles y su capacidad es la expresada en el siguiente cuadro

SECCIONES DE VIARIO EXISTENTE

Ancho	Calzada	Aparcamiento	Capac	pidad
39	1 X 7,00 m	2 x 2,00 m	2.000	veh/hora.
30	1 X 8,00 m		1.200	veh/hora
24	1 X 8,00 m		1.200	veh/hora
21	2 X 6,50 m	2 x 2,00 m	3.000	veh/hora
18	1 X 8,00m	1 x 5,00 m	1.200	veh/hora
	39 30 24 21	39 1 X 7,00 m 30 1 X 8,00 m 24 1 X 8,00 m 21 2 X 6,50 m	39 1 X 7,00 m 2 x 2,00 m 30 1 X 8,00 m 24 1 X 8,00 m 21 2 X 6,50 m 2 x 2,00 m	39 1X7,00 m 2x2,00 m 2.000 30 1X8,00 m 1,200 24 1X8,00 m 1,200 21 2X6,50 m 2x2,00 m 3.000

La movilidad actual en Parla ha sido estudiada por el Consorcio Regional de Transportes mediante la realización en 1.998 de una encuesta Origen-Destino, cuyo resumen respecto a la localidad de Parla se reseña en el sigüienta cuadro:

DESTIMEN CENEDAL VIA IEC VELIDIA

			Darla a	2 % ENE 7803
Origen	Destino	Automóvil	Autobús A	Qtros /
Exterior	Parla	18.335	10.398	SECRETATION SERAL
Parla	Exterior	17.900	10.501	13.877
Parla	Parla	10.786	2.643	92.714

Nota: Exterior: Madrid Cludad, Comunidad de Madrid, y Resto Autonomías.

2.2.10.2. RED ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua de Parla corresponde al Canal de Isabel III, que suministra en alta presión a esta localidad mediante una artería 800 mm procedente de Getale. En la glorieta donde se inicia el comienzo de la carretara Parla- Pinto esta artería se bifurca en dos aramáles 500 mm, uno de los cuales discurre por la Avda de América próxima a los desarrollos urbanos del Este de Parla. Partiendo de esta conducción surgen una serie de mallas compuestas por conducciones de menor calibre (150 a 300 mm) que abastecen de agua los conjuntos urbanos de "Ciudad de las Américas" y "Cerro del Ruba", este útimo en fase de construcción.

La futura red de agua que se establezca para el ámbito del PAU2 -Leguario Nortedeberá cerrar malla con las de su entorno, enlazando con la arteria de la Calle Real y con los desarrollos anteriormente comentados.

· 2.2.10.3. RED SANEAMIENTO

Las aguas residuales confluyen en el colector mancomunado que se dirige hacia la Depuradora Sur, en el término municipal de Pinto, mientras que las pluviales se alivian por dos colectores 1.000 y 1.800 que, en paralelo a la via del AVE, vierten al arroyo Humanelos.

Esta red de colectores presenta en la actualidad un estado límite en lo tocante a su capacidad de evacuación de aquan residuales, estando en ejecución por la Confederación Hidrográfica del Tajo la construcción de un colector que, desde los citados mancomunados deriven estos caudales hacia una nueva depuradora actualmente en construcción en el término municipal de Fueniabrada.

La red que se proyecta en el Sector 2 cumplimenta las directrices emanadas del recién aprobado Plan Director de Saneamiento de Barla.

2.2.10.4. RED ELECTRICA

Por el ámbito Leguario Norte discurren varias lineas eléctricas aefeas (cast todas ellas para alimentar a pozos y CT de pequeña incidencia, las lineas de Media y Alta Tensión afectan a la zona del Leguario Sur.

Se han mantenido reuniones de coordinación con la compañía ejéctrica titular del suministro a la zona (IBERDROLA, S.A.) para integrar en las infraestructuras del ámbito las lineas de media tensión que sean necesarias para el desarrollo del ámbito, obteniendo conclusiones respecto a la solicitud de viabilidad positivas, estableciéndose criterios respecto a los entronques y suministros.

(Ver Documento 6. Informes de las Compañías).

2.2.10.5. RED DE GAS

El entorno urbano de Parla cuenta con suministro de gas canalizado por Gas Natural, S.A.

Consultada esta compañía acerca de la viabilidad del suministro a la actuación, se ha confirmado la factibilidad del mismo partiendo de las conducciones principales que esta compañía posee, una existente que discurre por la Avda. de América y otra en realización hasta el sector industrial enclavado junto al borde Norte del ámbito, vinculando dicho desarrollo a la presentación del Proyecto específico en el marco del futuro Provecto de Urbanización.

· 2.2.10.6. RED DE TELECOMUNICACIONES

Al igual que en caso del gas, el entorno urbano circundante está dotado de red de canalizaciones telefónicas subterráneas explotadas por Telefónica, S.A.

El suministro telefónico está garantizado por la proximidad de la línea coaxial Parla-Pinto, que discurre junto a la M-408.

Se desarrollarán las oportunas conformidades técnicas optando por la Compañía que mejor optimido el futuro servicio en adaptación a las modernas demandas de tecnología digital, habida cuenta del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y Madrifal, S.A., vinculando dicho desarrollo a la presentación del Proyecto específico en el marco del futuro Proyecto de Urbanización.

· 2.2.10.7 RESIDUOS SÓLIDOS LIBRANOS

Los residuos sólidos urbanos de Parla se tratan en el vertedero de Valparaiso, ubicado en el término de Pinto, cuyas características se estiman adecuadas para el tratamiento/eliminación de los residuos sólidos urbanos que generaría la actuación El Lecuario Norte.

documento corresponde al aprebado dell'alliamanta

or et Plano en sasión da 17 SE

Parla, a
EL SECRETARIO GLACAL,

C) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

2.2.11. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad está fragmentada en lotes de distintas características estando en clara vinculación con la naturaleza agraria original que, por otro lado, en nada ha de coincidir con la naturaleza de delimitación urbanistica, y es por ello por lo que algunas de las propiedades inmersas en el sector S2 lo hacen de forma pasante con el sector S4 resultando de este modo segregaciones de las fincas originales, cuestión que será debidiamente descrita en el Provecto de Comennación.

La actuación de promoción previa sobre los terrence ha derivado que PROMOCIONES. LEGUARIO AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO haya adquirido la práctica mayoría (un 49,22%) de los terrenos insertos en la delimitación del sector 52 por desarrollo y delimitación definidos por el Programa de Actuación urbanistica actualmente en curso de aprobación.

Aeí, la estructura de la propiedad tras las operaciones de agrupación instrumental de terrenos de los mismos propietarios queda loteada en 15 propiedades, más la propiedad de Bienes Demaniales correspondiente al Dominio Público del Ayuntamiento de Paria, de las 38 fincas de aportación básicas y originales, tal y como quedan plasmadas en los cuadros que se acomenán a continuación.

De la agrupación de propietarios observamos que la estructura de la propiedad agrupada genera un gran propietario que es AIE PROMOCIONES LEGUARIO con un 49,22%, incluyendo contrataciones de aportación y desarrollo de la gestión respecto de distintas propiedades, a lo que hay que sumar distintas incorporaciones a la denominada Comisión gestora, matriz protocolizada de la futura actuación de la autra de Compensación del sector, entre elios: Angeles Escolar, Manuel Franco, Obligado de Getafe y La Melgareja S.L., así como la incidencia patrimonial del Ayuntamiento de Paría, lo que arrojaría una voluntad de gestión inicial sobre la actuación compensatoria del 64.59%.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al parchard del milioradate por el Pleco en secún de

Parla, a 2 7 EUE 7003 ECSECRETARIO SENERAL, ESTRUCTURA DE PROPIEDAD SECTOR 2 "LEGUARIO NORTE"

No.Fin	Pol.	Pa.	Prop.Nuevo	Sup.		Obs.
1			AIE LEGUARIO NORTE	4.732		Sis.General
2	18	4	Olivares Parla SCL	6.821		Sis.General
3	18	8	Olivares Paria SCL(31,19%), AYTO. PARLA (68,81%9	5.306		Proindiviso/Sis. General
4	14	9	Olivares Paria SCL	5.354	3,15	Sis.General
5	14		AY.P. DEMANIALES	391	0,23	Camino
6	18		MIN. FOMENTO	3.018	1,78	
			TOTAL SG1	25.622	15,08	
7	11	149	Petra Bermejo G*Rivera	4.221	2.48	
- 8	11	23	Villa de Fuentabrada S.A.	14.342	8.44	
9	11	34	Hdos, Manuel González	5.327	3,13	
10	9	70	Angeles Escolar Hemández	3,796	2.23	
11	9	100	Angeles Escolar Hernández	930	0.55	-
12	9	74	AYTO, PARLA	1,707	1.00	Patrimonial
13	11	35	Josefa Fernández del Pozo	4.926	2,90	
14	11	22	Manuel Franco/Teresa López	6.235	3.67	Proindiviso 50%
15	11	36+11	AJE LEGUARIO NORTE	8.643	5.09	Inc. Camino
16	9	69	AJE LEGUARIO NORTE	6.815	4.01	
17	9	185	AJE LEGUARIO NORTE	9.042	5,32	
18	9	183	AJE LEGUARIO NORTE	3,454	2.03	
19	9	66	EDISAN CONS., S.A.	1,422	0.84	
20	11	21	AJE LEGUARIO NORTE	5.397	3.18	
21	11	37	AJÉ LEGUARIO NORTE	5.832	3.43	
22	11	19	AIÉ LEGUARIO NORTE	5.381	3,17	
23	11	20	AIE LEGUARIO NORTE	8.683	5,11	
24	11	35	AJE LEGUARIO NORTE	10.025	5,90	
25	11	40	Obispado de Getafe	3,146	1.85	
26	11	41	AJE LEGUARIO NORTE	8.357	4,92	
27	9	68	AJÉ LEGUARIO NORTE	3.708	2,18	
28	9	184	AIE LEGUARIO NORTE	3.578	2,11	
29	11	17	EDISAN CONS., S.A.	1.022	0,60	
30	11	18	EDISAN CONS., S.A.	1.096	0,64	
31	11	39	La Melgareja, S.L.	2.988	1,76	
32	11	42	Pilar Artalejo Sacristán	4.087	2,40	
33	9	67	La Melgareja, S.L.	3.679	2,16	
34	11	43	EDISAN CONS., S.A.	3.233	1,90	
35	11	16	Garal, S.L.	1.090	0.64	
36	11		AY.P. DEMANIALES	469	0,28	C ^o Naberos
37	11		AY.P. DEMANIALES	1,032	ICIA- Doz. 0,61	C ^o T. Velasco
38	11		AY.P. DEMANIALES	675	0,40	C/J. Rodrigo
			TOTAL SLOCAL+SG2	144.338	ilo corres 84,92	al aprobaco dels
				par of Si	ens an analis de	47 6

Parla, a 2.7 ENS 2003 EL SECRETARIO DENERAL

169,960

TOTAL SECTOR

2.2.12. COMISION GESTORA

La situación mayoritaria descrita anteriormente ha quedado afianzada como más tarde se expone en el Anexo 3 a la Memoria - Escritura de Constitución de la Comisión Gestora - que con la adhesión a la misma de LA MELGAREJA DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L. (Propiedad 9, con un 3,79%), de MANUEL FRANCO OSTOLAZA (Propiedad 5, con un 7,28%) y de Mª ANGELES ESCOLAR HERNÁNDEZ (Propiedad 13, con un 3,07%) más el Obispado de Getafe y la práctica incorporación del Ayuntamiento en su participación patrimonial, resulta un porcentaie de un 64,59% de formación reglamentario para la sistematización y desarrollo de la Compensación del Sector 2.

	Propietario	Sup. Agrupada	Porcentaje	Domicilio
1	AIE LEGUARIO NORTE	83.647	49,22%	C:Affonso XII,4. Madrid
2	OLIVARES DE PARLA SCL	13.830	8,14%	Ciftio Ebro 4. Paria (M)
3	EDISAN CONSTRUCCIONES S.A.	6.773	3,99%	Ci Hospital 7, Pozuelo (M)
4	AYTO. DE PARLA	5.358		Pza.Constitución 3. Pana (M)
5	PETRA BERMEJO G*RIVERA	4.221	2,48%	C/ Real 64: Paris (M)
6	VILLAS DE FUENLABRADA S.A.	14.342	8,44%	
7	HDOS, MANUEL GONZALEZ	5.327		Desconocido
8	ANGELES ESCOLAR HERNANDEZ	4.726	2,78%	C/ Soledad 9, Paria (M)
9	MANUEL FRANCO OSTOLAZA	6.235	3,67%	Cr Soledad 9. Paria (M)
10	OBISPADO DE GETAFE	3.146	1,85%	C(Almendro 4, Getate (M)
11	LA MELGAREJA S.L.	6.667	3,92%	C/Sto Tomás de Aquino 10. Paria (M
12	PILAR ARTALEJO SACRISTAN	4.087	2,40%	C/Guada/quivir 21b. Parta (M)
13	GARAL S.L.	1.090	0,64%	
14	JOSEFA FERNANDEZ DEL POZO	4.926	2,90%	C/Real 10. Paria (M)
	TOTAL PRIVADOS	164.375	96,71%	
15	DEMANIALES	2.567	1,51%	
16	MIN. FOMENTO	3.018	1,78%	
_	TOTAL	169,960	100.00%	

Nota

B % oe Ale LEQUARIO NORTE es resultado de la adición de sus terrenos en

ULIGENCIA: Para hacor constar que el presente

documento corresponda al aprobado definilivamente nor al Piano en seción de Z SEP 2001

Parla, a

D) AFECCIONES

2.2.13. NORMAS Y PLANES DE ORDENACION

El presente Plan Parcial queda afectado por las determinaciones derivadas de la aplicación del PQOU de Parla, así como del PAU2 desarrollado al efecto de convertir el Sector 2 en una actuación programada y sistematizada.

2.2.14. SERVIDUMBRES Y CARGAS Y OTROS CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS

1. Las servidumbres que afectan a los terrenos objeto de ordenación son únicamente las pautadas por la Ley de Carreteras por el trazado tangente con el SG de la N-401, así como las zonas limitrofes de las zonas verdes con el desarrollo de la antigua carretera en la salida sur de Porte.

(Ver Informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fornento y su Inclusión en la Normativa del PAU2 respecto al desarrollo de los Sistemas Generales). 2. En otro orden de cosas, se ha de justificar en el Proyecto de Urbanización el cumplimiento sobre el Decreto 170/1998 de la Comunidad de Madrid sobre Gestión de Infraestructuras Residuales de la Comunidad de Madrid de Tele

Octubre, sobre todo con relación al colector trazado sobre el viario de ponda circunscrito a la actuación del PAU4 "Leguario Sur".

(Se produce el cumplimiento de las directrices emanadas del Pian prector de

Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento de Parla en Junio de 2001.

3. Cumplimiento de la Norma Granada, como método aprobado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo 7/11/91) para la valoración del arbolado ornamental.

4. En el ámbito del sector 52 "Leguario Norte" no se producen afecciones por la incidencia de los Sistemas Generales de VIAS PECUARIAS como ya se constataba en la documentación del Programa de Actuación Urbanistica - Ley 8/1998 de 15 de Junio de Vias Pecuarias - Ver shuecio de la Via Pecuaria más próxima en plano en la página sigüente e informe de a liferación Generale de Acrocultura de la Comunidad de Madridi.

5. Cumplimiento del Decreto 131/1997 de 16 de octubre de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, mediante el cual se asegura el enterramiento de las líneas eléctricas existentes y las proyectadas.

6. Cumplimiento del Decreto 78/89 de 27 de Mayo de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación accistica. 7. Desde el punto de vista del régimen de protección del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid sobre las Condiciones de Protección del Patrimonio Arqueciósico en el Tármino Municipal de Parta el sector SA D. ESABRÓLI ADO.

UNA INVESTIGACION informada favorablemente por la Comunidad de Madrid.



3. DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

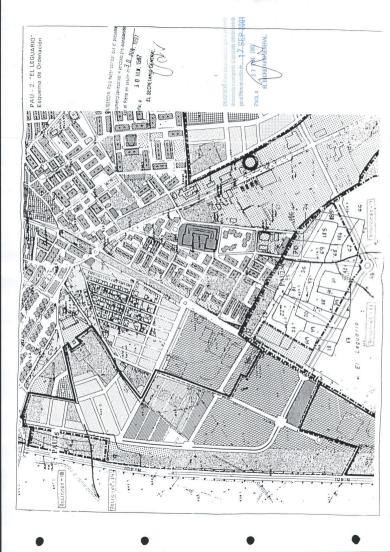
3.1. FICHAS DE PLANEAMIENTO DEL PGOU DE PARLA SOBRE EL SECTOR 2

Doda a

Documento Aprobación Provisional

DOCUMENTO 1. MEMORIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión do 3 0 JUN, 1997 EL SECRETARIO GENERAL. Completar la vía de ronda conectando los tramos al Este (PAU-B) y al Oeste (Ermita 3 0 JUH. 1997 1 - Situación: Se encuentra al Sur de Parla junto a la futura Ronda de la ciudad y es cruzado por 0,45000 m2c/m2 del uso característico, admitténdose una variación de +/- 15% Parla, a Cierre sur de la ciudad completando una corona de crecimiento. Se permiten usos residenciales, terciarios y dotacionales. 3.1 - A desarrollar mediante: Programa de Actuación Urbanística. 5 - Magnitudes de los usos, sobre la superficie edificable resultante: Aportación de suelo de SG contiguo a la carretera de Toledo. Superficie total de la actuación: 14,55 Ha 2 - Clase de suelo: Urbanizable No Programado. Se prohiben usos industriales. el Camino de Torrejón de Velasco. 3.2 - Criterios y objetivos 6 - Aprovechamiento unitario: - Residencial: 70% PAU-2. "EL LEGUARIO NORTE" 3.3 - Condicionantes - Terciario: 3.4 - Usos 4 - Superficie: (condicionantes) 3 - Ordenación



3.2. PLANEAMIENTO GENERAL, CUADRO DE CARACTERISTICAS GENERAL

El PGOU es escueto en lo que se refiere a la definición de objetivos concretos para el Área de Reparto o el ámbito del PAU: los vincula directamente con la necesidad y conveniencia de disponer de suelo residencial susceptible de acoger vivienda y terciario.

Los objetivos más profundos hay que buscarios en el conjunto de las determinaciones del Plan y, más concretamente, en su modelo territorial, modelo que en síntesis puede resumirse en

- Remate del suelo urbano tradicional vinculado al borde urbano de la carretera y al nuevo viario de Ronda a desarrollar por el Leguario Sur.
- Creación de dos grandes piezas complementarias una al Oeste, de gran extensión y orientada fundamental y casi exclusivamente a actividades terciarias / productivas capaces de albergar empleo. Otras al Sur y el Este, la correspondiente al ámbito del PAU, destinada exclusivamente al albergar nueva población residente.
- Atando y envolviendo el conjunto, un rectángulo, casi un cuadrado, vías de gran capacidad, y la penetración del ferrocarril hasta el centro del casco, con posible extensión hasta su extremo sur

El documento de modificación resultante de exposición pública del PGOU, aprobado en Agosto de 1997, en lo referido al "PAU-2 y Sistemas Generales Adsoritos" incluye una ficha -Datos e información Gráfica-, que se han adjuntado anteriormente y que, en sintesis contienen lo siguiente:

- Describe y/o define un Sistema General cuya superficie no la cifra. Asigna su carga de obtención y cesión a los "Programas de Actuación Urbanística".
- Describe un Ámbito de Suelo Urbanizable No Programado cuya superficie cifra en 145.500 m2 ai que asigna un indice de aprovechamiento unitario, que asimila al APROVECHAMIENTO TIPO, según UNTUBO Característico "Pesidencial de 0.45 decimino compando el suturbo de información de 175 EZ. 2011.

 POR SI Para Recordina 175 EZ. 2011.

Paria, a

EL SEGRETARIO ENERAL,

DOCUMENTO 1. MEMORIA

ocumento Aprobación Provisional

 Incluye todo lo anterior en una única Área de Reparto cuyas Condiciones de Usos se relacionan en un porcentaje entre el Residencial y el Terciario en proporción 70-30%.

Según la memoria y respecto de los contenidos urbanísticos:

- El Aprovechamiento Tipo total se obtendria multiplicando el índice 0.45 m2/m2 (multiplicador) por los 145.500 m2 de superficie del ámbito (multiplicando) teórica de la totalidad incluidos los sistemas generales.
- El 50% de la superficie de suelo residencial será destinada a algún régimen de protección.
- No quedan fijados por el PGOU los coeficientes de ponderación a establecer en la homogeneización de las edificabilidades respecto de sus usos en la obtención del Aprovechamiento Tipo.

Según la ficha normativa:

La ficha que plasma las determinaciones vinculantes presenta dos diferencias significativas respecto de la memoria:

- Dice expresamente que el índice Aprovechamiento Unitario respecto del Uso Característico -APROVECHAMIENTO TIPO- es de 0,45 m2/m2 y se debe aplicar a toda el Área de Reparto -supuesta la totalidad del sector más sus SG-.
 - En consecuencia cifra el Aprovechamiento Tipo en 64.475 m2, pero con la admisión de una variación de ±15% -respecto del cómputo total de la superficie del PAU-.
- Dice expresamente el porcentaje de edificabilidad de destinar a Usee Residenciale
 70%- y el de Terciario -30%-.
 pel Pinne essante de procesa de procesa de la procesa de la



Según mediciones:

Las mediciones utilizadas por el PGOU son a todas luces aproximadas y en todo caso resultado de medir sobre cartografía de baja escala relativa, y como hemos atestiguado anteriormente, producen un error de un +16.81%.

La superficie del Área de reparto, obtenida por mediciones sobre cartografía digitalizada, es mayor que la estimada en la Ficha, siendo de 169,960 m2.

Dado que lo que tiene carácter de declaión normativa es el findice de Aprovechamiento Unitario referido al Uso Caracteristico, y la edificabilidad total es tanto solo un resultado sin valor normativo propio, el APROVECHAMIENTO TIPO TOTAL EN LA REFERENCIA DEL NUEVO TOTAL DELIMITADO es de 76.482 m2uo (169.990 ° 0.45 m2/m2)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al eprobado deficiel proceso por el Pieno en sesión de 17 SFP

Parla, a 27 M 2

3.2.1. DETERMINACIONES DEL PAU

El sector S2 es un sector que queda programado por el Programa de Actuación Urbanística PAU2 "Leguario Norte".

En el PAU2 se filan las siguientes determinaciones cuantitativas:

· Uso Característico. Coeficientes de Ponderación.

A los efectos de cálculo de aprovechamientos se adopta como uso característico el de Vivienda Multifamiliar Libre -R21+, por ser la tipología asociada a un uso que es predominante (Art. 2-4 Ley 20,97 de la CM), adoptando los siguientes Coeficientes de Ponderación según los usos previstos en el PAU:

R11	Unifamiliar	Vivienda Libre	k11 = 1,00
R12	Unifamiliar	Vivienda Protegida	k12 = 0.95
R21	Multifamiliar	Vivienda Libre	k21 = 1,00
R22	Multifamiliar	Vivienda Protegida	K22= 0,90
TE	Terciario	Terciario en general	k3 = 1.10

Características Normativas

Superficie de SG 1 Fuera de ámbito 25.622 m2
Superficie de SG 2 Reserva Ferroviaria 1.614 m2
Superficie del ámbito Residencial/Terciario 142.724 m2

Total ámbito PAU-2 169.960 m2

Aprovechamiento Unitario del PGOU en el PAU, de 0,45 m2uc/m2 respecto del uso característico con una variación de más o menos el 15% (sobre la superficie total)

Reparto de edificabilidades según usos: 70 % Residencial
30 % Terciario

Densidad Máxima Con SG 189.980 m2 29,36 viv/Ha

Sin SG

34,96 viv/Ha 499 viv máximo

499 viv máximo

Aprovechamiento Tipo Total 169.960 m2 x 0,45 = 76.482 m2uc/m2

142.724 m2

raria, a 2003 EL SECRETARIO GENERAL,

locumento Aprobación Provisional

RESUMEN DE DETERMINACIONES DEL PAU:

_	Uso	Edificab.	Ap.Tipo	Uds.	Ratio
	R11	9.300,00	9.300,00	60	155 m2/viv.
	R12	7.200,00	6.840,00	60	120 m2/viv.
	R21	15.756,90	15.756,90	150	105 m2/viv.
	R22	24.045,00	21.640,50	229	105 m2/viv.
	TE	20 050 72	00.044.60		

FICHA DE CARACTERISTICAS

Notación	Uso	Anexo RPU	Suelo	Edif.	C.Edif.	Uds	A.Carac.
R11	Unif. Libre		11.069	9.300	0,84	60	9.300
R12	Unif. VPP		11.067	7.200	0,65	60	6.840
R21	Multif. Libre		12.942	15.757	1,22	150	15.757
R22	Multif. VPP		12.941	24.045	1,86	229	21.641
TE	Terciario		16.907	20.859	1,23		22.945
Subtotal			64.926	77.161	1,19	499	76.482

CE1	Educacional	6.000	6.000	6.000	
CE21	Social/Iglesia	2.511	2.557	2.557	
CE22	Eq. Comercial	499	500	500	
CE3	Deportivo	2.994	2.997	899	
ZV	Zonas Verdes	14.659	32.079		
VI	Viario		33.665		-
Subtotal		26.662	77 700	0.056	

TOTAL	SIS. INTERIORES	142.724	87.117	499	76.482
TOTAL	SIS. GENERALES	27.236			

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado collaboramento.



3.3. DETERMINACIONES DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

Las reservas de suelo exigidas en el Anexo del Regiamento de Planeamiento -RPU-, por tratarse de una unidad urbana de tipo BASICO al establecerse entre las 250 y 500 viviendas, son las siguientes:

Determinaciones

Total

 a) SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO, PARQUES, JARDINES PUBLICOS, ZONAS DEPORTIVAS PUBLICAS Y DE RECREO Y EXPANSION
 10% mínimo de la superficie del sector.

b) CENTROS DOCENTES DE PREESCOLAR O EGB/ESO:

Articulo 9 del Anexo. Entorno de 250 a 500 viviendas: Unidad Básica (Obligación de incluir unidades enteras)

Preescolar 2 m2/viv 2*499 = 998 m2 unidad entera 1.000 m2 EGB, ESO 10 m2/viv 10*499 = 4.990 m2 unidad entera 5.000 M2

c) SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL -SIPS-

 Parque Deportivo
 6 m2/viv
 =
 6*499
 =
 2.994 m2

 Equipa. Comercial
 1 m2/viv
 =
 1*499
 =
 499 m2

 Social Residencial
 3 m2/viv
 =
 3*499
 =
 1.497 m2

Social Terciario 6% Sup.Terc. = 6%*16.907 = 1.014 m2

por el Plano en sección de

d) PLAZAS DE APARCAMIENTO

1 por cada 100 m2 de construcción de los distintos usos o por para vivier

El Plan Parcial propondrá los usos concretos para las reservijs de centros docentes y servicios de interés público y social que no hayan sido prehadas por el PGOU o por el propio PAU.

6.000 M2

4. DESCRIPCION DE LA SOLUCION DE LA ORDENACION

4.1 ANTECEDENTES URBANISTICOS

La ficha que el Plan establece para las Condiciones aplicables al PAU2 "Leguario Norte" no incluye, objetivos explicitos para su desarrollo.

Lo hace implicitamente:

- Desde el punto de vista sectorial, en la medida en que lo define como de uso residencial en cualquier fórmula y Terciario sin especificar.
- Desde el punto de vista de la ordenación, en la medida en que los describe como "al Sur del municipio como continuación de los desarrollos residenciales actuales".
- La trayectoria de formación de la realidad urbana de Paría ha estado caracterizada por el aumento gradual de la secala de las actuaciones: muy modestas en sus comienzos, de varias manzanas posteriormente, a escala de fragmentos urbanos significativos más adelante, y con carácter de cusal / ensanche con características de actuación integrada de media gran escala en la realizada en Ciudad de las Américas, saí como en diversas unidades de sieución.

En las previsiones para suelos urbanizables no programados, el PGQU asume y refuerza eas trayectoria al definir exclusivamente dos grandes ámbitos sectorialmente especializados, conflando a sus economisa de escala y eficacia de gestión la obtención de importantes secciones de suelo de sistemas generales, tanto para equipamientos como para espaciosi libres.

En el sector \$2 se propone un gradiente de zonas que procedan a establecer un paso gradualmente suave entre la ciudad de bloque cerrado y bloque abierto y relativamente informe, ya construida, y los dietnos desarrolles de este PAU y los del PAU4 más al Sur, para lo cual, primeramente, entre la zona urbana y nuestro ámbito se interpone una gran barrera vegetal, a modo de parque: barrera blocimática y de recrezo.

documento correspondo al aproba SEP ZUDI

Parla, a 2 7 ENE 2003

Documento Aprobación Provisional

DOCUMENTO 1. MEMORIA

Después el desarrollo hacia el Sur integra unas manzanas en bloque, que se diseñan en el avance como posiciones de bloque abierto que se altermen con bloques en U, para retormar las zonas verdes comunes interiores privadas. De esta forma, se establece un diálogo entre una zona ya construida y consolidada con una por construir, de similares características perco con una lodes de apertru de la manzana cerrada a la manzana abierta como secunda linea básica del oradiente provectado.

En tercer lugar se suceden parcelas de vivienda unifamillar que materializan el espacio restante hasta el bulevar de la zona Sur que divide los dos Leguarios y que, a su vez, se enfrentará con las viviendas unifamiliares del Leguario Sur, quedando completado el gradiente de alturas y densidades de forma que la percepción del PAU es siempre de transición hacia una zona de mayor concentración según se avanza hacia la ciudad, o de liberación de densidades y presión urbana sencin se adentra en el PAU.

Finalmente los equipamientos del uso Terciario se han ubicado en la zona de ronda donde la bisagra se hace patente, ideando un lugar de referencia obligada que resulta por su valor de esquina, esencial para el establecimiento de zonas comerciales, a la vez que se dota a estos usos de parcelas con geometrías triangulares e irregulares por la gran posibilidad que tienen de disponerse en geometrías más dispares y dificiles, quedando las parcelas rectangulares dimensionadas conforme a un aprovechamiento dotimo para los usos residenciales multifamiliera.

> DILIGENCIA: Para hacer constar que el preser documento corresponde el acute de la constante de

Parla, a 2 7 ENE 2003 EL SECRETARIO GENERAL

ALTERNATIVAS DE ORDENACION

El sector S2 "Leguario Norte" toma forma de una manera casi totalmente sugerida por:

- las trazas de los viales que va están ejecutados en la ciudad existente por extensión
- las que se prevén en la futura ejecución del Leguario Sur
- por los límites que nos imponen las zonas reservadas como espacios libres, zonas verdes, fronteras
- alineaciones de los servicios ubicados adyacentes a la calle Real.

El PAU surge por la misma lógica, que impone una subdivisión de tres macro-parcelas perfectamente alineadas en todos sus viales con los que vienen de la zona Norte, urbana consolidada, que terminan en el viario de ronda que divide, a su vez, los Leguario Norte y Sur.

Posteriormente estas tres grandes manzanas se subdividen en otras más pequeñas, intentando dar una escala más doméstica a cada uno de los conjuntos que se forman, generando un conjunto urbano muy tramado donde los servicios se integran plenamente en el desarrollo de las zonas residenciales.

El desarrollo refuerza mucho el efecto de parque, al diseñar una gran zona verde entre las viviendas de este sector y el borde del centro urbano ya consolidado, siendo el bulevar de ronda inferior el que vuelve a potenciar la noción de ciudad lineal, muy urbana, que se remata en sus limites longitudinales con igual trazado vegetal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente

La mecánica de diseño ha sido la siguiente en la formulación de la ordenación:

- Establecer la aproximación del rendimiento para la parcelación unitamiliar como ordenación de criterios más rigidos conformándose entorno a la Ronda de contacto con el Leguario Sur, con la incorporación posible de un vial transversal (E-O) con características más peatonales o de coexistencia.
- 2. Recoger la parcelación Multifamiliar en las zonas de contacto con el borde norte y de mayor permeabilidad con la ciudad construida también en altura y apoyándose en el colción que produce las grandes zonas verdes dotadas desde el PGOU para este PAU y volviendo con Multifamiliar Libre en la zona del contacto con el viario de ronda y las unifamiliares para así, también, recoger con una ubicación intensiva los emplazamientos terclarios entorno a la rotanda.
- 3. Loteo de las zonas de dificil mortología para lograr dos objetivos: por un lado encuadrar las parcelaciones anguladas con la edificación de cesión y futura singularidad proporcionando, a su vez, formas más amables para la clasificación terciaria, y por otro lado, conseguir una cierta idea de centralidad de servicios y detaciones a la ordenación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento correspondo el aprehado deficilhamente por el Plano en seción do 117 SEP 2001

Parla, a Z9 ENE 2003

· Propuesta de la Ordenación según el Programa de Actuación Urbanística

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documente corresponde al esposado definidivarso que por el Piezo en sectio de 1 SET 2001

aria, a

4.3 JUSTIFICACION DE LA SOLUCION PROPUESTA

4.3.1. DEFINICION DE UNIDAD FUNCIONAL

La configuración de los terrenos objeto de ordenación y el programa propuesto por las determinaciones del PGOU configuran una única solución de unidad funcional con la siguiente aproximación a los usos, estructura urbana y zonificación.

· CLASES E INTENSIDADES DE USOS

Se producen varios usos relacionados a los usos característicos residenciales privados, produciéndose los siguientes:

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE	R11
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR PROTEGIDO	R12
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LIBRE	R21
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR PROTEGIDO	R22
- TERCIARIO	TE
- EQUIPAMIENTOS	CE
- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	ZVEL
- RED VIARIA	1/1

(Las necesidades de usos infraestructurales ligados a los usos residenciales y/o terciarios se detraerán de las zonificaciones residenciales y/o terciarias)

ESTRUCTURA LIBRANIA

La estructura urbana resulta fundamentalmente del sistema viario y de varios aspectos que se han establecido como condicionantes de la ordenación:

- Concentración del alto dimensionamiento de las Zonas Verdes, siendo casi el doble de la pautada por el Anexo del RPU, concentrándose en la zona más necesitada de aminoramiento del impacto -Borde cercano a las edificaciones construídes.
- Borde urbano no construido de la antigua carretera y borde de contacto.
- Cosido con el futuro desarrollo del Sur y del Este del término con las ejecuciones del PAU4 y del Consorcio del Residencial Este.
- Variedad de usos y variabilidad de las densidades edificatorias. (us si presente
- Conformación de un núcleo importante de servicios por el al aprobado definitivamente par el Fissa de sectión de 1.7. SEP 2001



ZONIFICACION

La zonificación es consecuencia de los planteamientos anteriores, quedando justificados sus estándares y reservas de suelo en el cuadro resumen de características y en el plano de zonificación - Planos 3,1,32 y P4 - 1

A pesar del carácter no vinculante de la parcelación -Plano 3.2- respecto de la documentación del Plan Parcial, tal descripción se ha incorporado, detallándose la edificabilidad asignada a cada lote parcelario para verificar su contraste con los parámetros que originan las ordenanzas reguladoras.

Se presentan los siguientes Usos sistematizados en el aprovechamiento de los suelos del sector al margen de los sistemas generales adscritos:

Den	Sistema / Uso	Superficie
R11	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE	11.069 m2
R12	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR PROTEGIDO	11.067 m2
R21	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LIBRE	12.942 m2
R22	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR PROTEGIDA	12.941 m2
TE	TERCIARIO	16.907 m2
CE1	CESIONES RPU. CENTROS DOCENTES	6.000 m2
CE21	CESIONES RPU. EQ. SOCIAL (Iglesia)	2.557 m2
CE22	CESIONES RPU. EQ. COMERCIAL	500 m2
CE3	CESIONES RPU. PARQUE DEPORTIVO	2.997 m2
zv	ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	32.079 m2
VI	RED VIARIA	33.665 m2
	Total	142.724 m2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documente corresponde al aprobado describramente por el Pieno en sossir de 1,2 SEF 2001

Paria, a
EL SECRETARIO CENERAL

4.3.2. CONCEPTO ESPACIAL DE LA ORDENACION

adaptación del conjunto urbano a la misma.

Este aspecto de gran relevancia para el resultado final de la ordenación se configura:

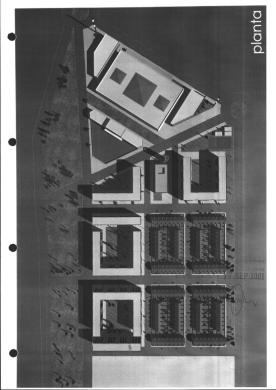
• En función de la topografía del terreno, habiéndose procurado la máxima

- En función de la tipología de la edificación, predeterminando una solución acorde con los intereses de la iniciativa privada y que consigue un balance por la proporción edificatoría a resultar frente a espacios libres públicos y privados, para que con tal homogeneidad se pueda conseguir una escena urbana de aceptable valor urbanistico.
- En función de la estructura viaría que se ha procurado definir respetando los condicionantes de partida – ligar una estructura viaría balbuceante - y la necesidad de lograr una mayor visualización de los panoramas existentes en el entomo inmediato en función de los liberarios.

(Se presentan a continuación distintas propuestas de la formación tridimensional de la propuesta de desarrollo del planeamiento)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documente corresponde el aprobado dellativamente por el Pisau en usalfa de 1.7 SEP 2001

Parla, a 2 THE 2003 EL SECRETARI VENEDAL,



4.3.3. CUMPLIMENTACION DE LAS DETERMINACIONES DEL ANEXO DEL RPU

Determinación	Pauta	Anexo RPU	PPO	E (m2/m2)
ESPACIOS LIBRES	10% Superficie Sector	14.272	32.079	
C. DOCENTES				
Preescolar	2 m2/viv.	1.000	1.000	1.000
EGB/ESO	10 m2/viv.	5.000	5.000	5.000
SIPS				
Parque Deportivo	6 m2/viv.	2.994	2.997	1.498
Equip. Comercial	1 m2/viv.	499	500	500
Social Res.(Iglesia)	3 m2/viv.	1.497	2.557	3.068
Social Ter.	6% Superficie Terciario	1.014	(1)	
APARCAMIENTO	1/100 m2 o Viv.	707	963	(2)
En Superficie			256	
Parcelas Res.			499	0 25
Parcelas Ter.			208	- 80
				(4, 0
Nº VIVIENDAS			499	56.302
SUP. TERCIARIO			16.907	20.859
SUP. SECTOR			142.724	C 8
SUP. SS.GG.			27.236	NO COLUMN

(1) Queda absorbido en la cesión social residencial

(2) En el total se reduce un 10% la cantidad derivada de aparcamientos en superficie por los futuros ajustes

en el Provecto de Urbanización destinados a espacios urbanos varios y a la ubicación de contenedores de recogida

de basuras.

La cuantificación de las plazas según el Anexo RPU se deriva del número de viviendas más una plaza por cada

100 m2c de terciario. Las plazas de aparcamiento en superficie cumplimentará la

dotación mínima de un 2% destinadas a vehículos de minusválidos.

PORMENORIZACION ZONAS VERDES

(Mínimos a establecer por PPO dentro de las Zonas Verdes) al Piazz ZONAS VERDES TOTALES PPO 32.079

USOS	JARDINES	JUEGOS	falla, a	PEATONA	ES	/\/
Uso Residencial	7485	1497		EL SECRE	ARIO I	GENERA
Uso Terciario	(NO PORMENO INTEGRADAS E			ANDO		
Asignación PPO	10.000	5.000		1.567		_

Dicha pormenorización se presenta acotada y ubicada en el PPO en el Plano de Proyecto número P17 "Jardinería y Mobiliario Urbano"



Documento Aprobación Provisio Julio 2001

DOCUMENTO 1. MEMORIA

4.3.4. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INFRAESTRUCTURALES DE LA ORDENACION

RED VIARIA

- Adecuación de las vías proyectadas a los sistemas estructurantes definidos por el PGOLL
- Adaptación a la topografía.
- Configuración de un esquema básico que posibilite una buena intercomunicación
- Diseño viario generoso, adaptando las necesidades viarias inmediatas a un relanzamiento importante de toda la zona sureste del municipio.
- Todas pendientes de los viales no superan el 2%, con lo que los hacen de abierta disponibilidad para el tráfico motorizado y humano.
- Se cumplimenta con creces las dotaciones de aparcamiento (Ver punto 4.3.3 de esta Memoria, Cumplimentación de las Determinaciones del Reglamento de Planeamiento)

Por otro lado, en el presente sector nos encontramos dos adaptaciones importantes con la estructura viaria, por un lado **existente**, y por otra, **de contacto con la proyectada por el PAU4**.

Así, se produce una ciara vocación de continuidad con la trama proviniente del norte del municipio y un encastre con el viario de ronda -Sietema General del PAU4-, via fundamental de la futura circulación del Sur de Paría dispuesta a modo de bulevar con un ancho de 24 m, permitiendo unos flujos directos con las entradas y salidas de la ciudad del propio Sector que nos ocupa, así como del sector que soporta dicha carga de urbanización -PAU4-.

La red viaria interior se proyecta según la preeminencia del borde norte y futuro contacto con el Equipamiento sanitario, y con la importancia de las prolongaciones transversales de la continuidad norte de la ciudad, por lo que en dichas localizaciones se proyectan viales de 15 m de ancho que permitan dobte circulación; por el contrario las situaciones longitudinales, más secundarias y ligadas a limpatro de los telidos residenciales unifamillares se proyectan con un ancho suficiente de 10 m con destino a circulaciones únicas, si bien, basándose en un todo mallado con la tratilidad de la estructura viaria resultante.

Paria, a
EL SECRETANO GENERAL.

Clasificación Viaria

Viales de 15m

Viales B. 1. Pablo Casals v Pablo Solozábal

Aceras 3 m

Banda Aparcamiento 2.50 m

Calzada 6,50 m (Doble circulación)

· Viales de 10m

Viales A, 2, 3, 4, 5 y C/ Joaquín Rodrigo variable

Aceras 1,50 m

Banda Aparcamiento Insertada en calzada

Formación de calle de coexistencia en los casos unifamiliares

Calzada 7.00 m

(Unica circulación con banda de aparcamiento incluida y zonas de

descarga de relación a la vivienda unifamiliar)

Viales de 7m

planos P6 a P10.

Viales

Aceras 1.50 m

Banda Aparcamiento 2,50 m para espera y carga-descarga unifamiliar

Formación de calle de coexistencia de carácter privado

Calzada 3.00 m

(Unica circulación con banda de aparcamiento incluida y zonas de

descarga de relación a la vivienda unifamiliar y zonas verdes privadas de uso público)

La red viaria se documenta replanteada con indicación de las secciones transversales correspondientes en el plano P5, así como las rasantes con saneamiento incorporado en los

documento correspondo al aprobado definitivamente por el Pieno en seción de 1.7 SEP 2001

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua procede de la tubería de Ø300 mm procedente del centro del casco de Parla por la continuidad de la Calle Real.

Todos los datos de dotaciones y dimensionamientos atendiendo a los criterios correspondientes se sintetizan de la siguiente manera:

Para el cálculo de la red se considerará el conjunto del Sector S2. Se prevé la existencia de 499 viviendas en el ámbito considerado.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES

CAUDAL PUNTA POR VIVIENDA 2.00 m3/viv./día

CAUDAL PUNTA TOTAL 2.00 * 120 *2,5 = 600 m3/día =

6.94 l/sea

VIVIENDAS MUI TIFAMII IARES

CAUDAL PUNTA POR VIVIENDA 350 l/hab./dia

Viviendas (379) Habitantes/Viv (5)

CAUDAL PUNTA TOTAL 350 *5*379 *2.5 = 19.19 l/seq

TERCIARIO

CAUDAL PUNTA POR VIVIENDA 0.0001 l/seg * m2c

Edificabilidad terciaria (20.859 m2c) CAUDAL PUNTA TOTAL

Como caudal de incendios se adopta 1000 l/minuto según dos hidrantes actuando y en un tiempo de dos horas, por tanto:

INCENDIOS 1 m3 * 120 minutos = 120 m3 = 16.66 l/seq

Como caudal de riego establecemos el volumen máximo anual permitido para la zona de riego, que como hemos calculado anteriormente deriva en un consumo diario de:

RIEGO 0,70 l/seg * 3,21 ha = 2,25 l/seg

Por tanto, obtenemos:

CAUDAL PUNTA TOTAL = 6,94+19,19+6,26+16,66+2,25 = 51,30 l/seg

por el Plano en section do 17 SEP 2001

0.0001 *20859*3 = 6.26 l/seq

El suministro de este caudal se realizará desde la red general del Canal de Isabel II que con tubería de Ø300 mm discurre por la continuidad de la Calle Real.

De acuerdo con el Art. 53 RPU se prevé la colocación de bocas de riego en número suficiente, que se definirán en detalle en el proyecto de Urbanización, así como los hidrantes precisos.

Para todo ello se deberá cumplimentar la Normativa del CVII para obtener la conformidad técnica del departamento de Redes de dicho organismo para las obras que se provecten en el provecto de urbanización.

RED DE SANEAMIENTO

La Red de Saneamiento se conectará al colector en ejecutado a lo largo de la Vía de Ronda del PAU4, que se sitúa en el límite Sur del sector.

La Rod de Saneamiento será de tipo separativo, esto es, recogerá de forma independiente las aguas residuales domésticas y las pluviales, discurriendo por redes propias en cumplimiento de las directrices marcadas por el Plan Director de Saneamiento.

Para el cálculo de velocidades, pendientes y secciones se utilizará la fórmula de Prandti.

AGUAS NEGRAS

Se estima un caudal por vivienda similar al establecido para abastecimiento, que es de 0,035 litros / segundo / vivienda.

AGUAS PLUVIALES

El caudal que corresponde a un aguacero con tiempo de aguacero 16 minutos y P: 5 años es de 120 / litros / segundo / ha.

Para las distintas zonas, los coeficientes de escorrenta son un composito de la composito de l

Este caudal se supone uniformemente repartido a lo largo de la red, con lo que un número de viviendas dado -499 viviendas- y el terciario se canalizará con pendiente no mayor a un 6 por mil con un ⊘500 mm.

RED ELECTRICA

El suministro de energía eléctrica al sector se realizará desde los enterramientos realizados en el contacto con la zona sur -PAU4- y de la zona norte en contacto con la ciudad existente

La capacidad de los centros de transformación será la que fije IBERDROLA, S.A. y la que se señale en el proyecto de urbanización, teniendo en cuenta los coeficientes de potencia y simultaneidad debidos, así como el grado de electrificación establecido en el REBT.

La ubicación de los centros de transformación está prevista para que las caídas de tensión producidas por la longitud de los conductores sean mínimas, situándolo en el centro aproximado de la urbanización en terrenos de titularidad privada, para su cesión posterior a la compañía suministradora.

Los cálculos de demanda se basan en los siguientes extremos:

Total			4.703 kw
ZONAS VERDES	0,5 w/m2	0,0005*32079=	16,04 kw
VIALES	1,5 w/m2	0,0015*33665=	50,50 kw
DEPORTIVO			25 kw
EDUCACIONAL	0,3 kw/plaza		30 kw
TERCIARIO	0,1 kw/m2c	0,1*20859 =	2.085,90 kv
VIVIENDAS	5 kw/viv	5*499 =	2.495 kw

Así la potencia en Kva = (Potencia Total/Cosφ)*Coef.Sim

(4.703/0,90)*0,40 = 2.090 kva

Que repartida entre 4 ubicaciones obtenemos 522 kva, esto es 4 Centros de Transformación de 2 x 360 kva.

La Red de Baia Tensión deberá dimensionarse teniendo en cuenta que la máxima caída de tensión no debe sobrepasar el 5% de tensión nominata hacer constar que el procenta

por el Plano en sesión de 17 SET 2001

RED DE ALUMBRADO PUBLICO

La lluminación de la red viaria sobrepasará la mínima establecida en las Normas de urbanización del PGOU, quedando pendiente la definición detallada de la misma a la presentación del Proyecto de Urbanización.

RED DE TELEFONIA

Se prevé que en el Proyecto de Urbanización se defina la ejecución de la red de Telefonia de acuerdo con las Normas de Telefónica, S.A. o de la Empresa adjudicataria de la Red de Telecomunicación -Madritel, S.A.-, habiéndose recogido la misma mediante escuema.

· RED DE GAS NATURAL

Se prevé que en el Proyecto de Urbanización se defina la ejecución de la red de Telefonía de acuerdo con las Normas de Gas Natural SDG, habiéndose recogido la misma mediante esquema.

· OTROS

La jardinería, Señalización y Mobiliario urbano del sector quedarán definidos en el Proyecto de Urbanización, previéndose la pormenorización de las zonas de jardines, Juegos y áreas peatonales, teniendo en cuenta criterios tanto estanciales como de paseo.

> DILIGENCIA: Para haber constar que el precen documento conesposde al aprobado del nitrativado

por el Piono en sasion de 17 SEF

4.4 CONCEPTOS DE LA EJECUCION

4.4.1. SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación prefijado por el Art. 5 de la Normativa del PAU -en adelante NN.PAU- y por sus criterios de determinación de la gestión y sistematización urbanistica es de la COMPENSACION.

4.4.2. GESTION DEL PLAN

Al tratarse varios propietarios se iniciarán los trámites pertinentes para la constitución de la Junta de Compensación - Art. 173 RGU -, quedando patente en el presente Plan Parcial el origen administrativo de tal pauta mediante la protocolización de la Comisión Gestora.

JUSTIFICACION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO.

La justificación de la determinación del Aprovechamiento Medio es preciso llevaria a cabo mediante justificación específica, dado que no queda plasmado en la ficha de gestión del PGOU del PAU2.

Tales determinaciones han quedado ligeramente corregidas por el leve ajuste de la delimitación y a favor de las superficies públicas de cesión.

Así y en cumplimiento del Art.8 de la Ley 20/1997 de la CM, el aprovechamiento totalmente urbanizado a favor del Ayuntamiento de PARLA no será inferior a al 10% de las unidades de aprovechamiento referidas al aprovechamiento tipo definido en el PAU, es decir, a 7.648 uas, extremo que será debidamente definido en concordancia con los intereses municipales en el Proyecto de Compensación a redactar.

Tales consideraciones quedan reflejadas en el Piano P4, en el cuadro de características y en el cuadro de intensidades de la parcelación resultante.

DILIGENCIA: Para hacer conster une si presente documento corresponde el apropio delcritir corredo por el Pisco en escribir por el Pisco el control del control por el Pisco en escribir con el control por el Pisco en escrib

eria, a Z 7 FAE 7007 EL GECRETARIO GENERAL.

4.4.3. FASES DE EJECUCION

Las etapas de ejecución del Plan se describen en el Documento 4. Plan de Etapas y se prevé una única etapa para su ejecución en el plazo máximo de dos años desde la Aprobación Definitiva del PPO y, en cualquier caso, dentro del Primer Cuatrienio de las actuaciones planificadas por el PGOU.

Por tratarse de una única etapa de desarrollo no se acompaña específicamente un Plano de Etapas.

El Provecto de Urbanización se redactará completo e incluirá todas las conexiones de infraestructuras necesarias, incluso las exteriores al Sector.

La estimación económica de la ejecución de las fases se realiza en el Documento 5. Estudio Económico Financiero.

En Madrid, Julio de 2001

EL PROMOTOR Agrupación de Interés Económico Promociones Leguario

LOS ARQUITECTOS

Ramón Navarro Conde

Ángel Gutiérrez Díaz

Reinaldo Benito Ruiz-Taplador

Florencio Gimeno García

EL SECRETARIO GENERAL.